

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

PALENCIA

Edicto

Don Juan Luis Rodríguez Ponz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos: Rollo 162/1993, dimanante de 236/1990, del Juzgado de Instrucción número 3 de Palencia, contra don José Soto Merino por delito de estafa, en los que en resolución del día de la fecha y en trámite de ejecución de sentencia he acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes inmuebles que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Abilio Calderón, s/n, a la izquierda del edificio de Cultura, el próximo día 10 de marzo de 1995, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Palencia, con el siguiente número indicador: 3442.000.78.0162.93, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; y sólo podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero por el perjudicado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta a su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, con aquél, el resguardo bancario a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito por el que se ejecuta quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Séptima.—Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 7 de abril de 1995, a las doce horas, con iguales condiciones que la primera excepto el tipo.

Octava.—Si en la segunda subasta no hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1995, a las doce horas, rigiendo iguales condiciones.

Novena.—Si alguna de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere el impedimento.

Bien objeto de subasta

Unico.—Urbana número 7, piso 2.ª, centro, letra B, de la calle Echegaray, número 4, de Palencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, tomo 1.921, libro 463, folio 154, finca número 28.828, inscripción 3; valorada en 8.825.000 pesetas.

Dado en Palencia a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Rodríguez Ponz.—El Secretario.—73.972.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Holgado Merino, Magistrado Juez de lo Penal número 10 de Sevilla,

Conforme a lo acordado en providencia de esta fecha, en el asunto penal 525/1994-j, seguido en este Juzgado por delito de robo, dimanante del procedimiento abreviado 152/1994 del Juzgado de Instrucción número 1 de Sevilla, contra Antonio Vélez Fernández, por el presente se cita en calidad de testigo a Juan Antonio Doblas Jurado, en ignorado paradero, para el acto de juicio oral señalado para el próximo día 1 de marzo a las diez treinta horas de 1995, Sala de Vistas número 8, segunda planta. Edificio los Juzgados, sito en el Prado de San Sebastián, sin número de esta capital.

Dado en Sevilla a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado Juez, José Manuel Holgado Merino.—73.935-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Javier Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos número 1.353/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Ramón Angel Barrero y doña Rosa María Zurita Insuga, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 6 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de abril de 1995, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Número 11.—Vivienda número 47 del conjunto residencial Las Viñas II: Vivienda unifamiliar tipo B que forma parte de la fase III de dicho conjunto y que integrada en el bloque número 2 es la tercera contando de izquierda a derecha según la fachada del inmueble contemplada desde la calle peatonal que le da acceso. Tiene una superficie construida de 145 metros cuadrados y útil de 117 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos: En planta de semisótano, garaje y trastero, y diferentes dependencias y servicios entre la planta baja, la primera alta y la segunda —unidas entre sí las cuatro plantas mediante escalera interior—. A esta vivienda se le adscribe el pleno dominio de la zona de terreno descubierta destinada a jardín y terraza que tiene una superficie de 18 metros cuadrados con la que linda al frente —siempre contemplando su fachada desde la calle a la que se abre—. Linda todo el conjunto según se mir esta desde dicha calle: A la derecha u oeste, con la vivienda número 48 integrada en este bloque; a la izquierda o este, con la número 46; al fondo o sur, con la número 42; y al frente o norte, con dicha calle peatonal que le da acceso.

Forma parte y se integra en régimen de propiedad horizontal en la fase III del conjunto residencial Las Viñas II: Conjunto residencial sito en la villa de Guardamar del Segura.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.515, folio 196, libro 239 del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, finca número 21.216, inscripción segunda.

El valor de la finca hipotecada que servirá de tipo en la primera subasta es el de 12.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Fernández Espinar López.—El Secretario Judicial.—74.330.

BARCELONA

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 157/1993, 1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Moneticia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Arturo Cot Montserrat y dirigido contra don Francisco Albert Pérez, don Francisco Albert Tapiolas y don Francisco Javier Figueroa Arnau, en reclamación de la suma de 7.246.166 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma de 8.300.000 pesetas, la finca que al final se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, números 8-10, tercera planta, se señala, respecto de la primera, el próximo día 8 de febrero, para la segunda el día 8 de marzo y para la tercera el día 6 de abril, todas a las once horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Bien objeto de subasta

Departamento número 11. Piso principal cuarta, de la casa señalada con el número 223 de la calle Marina, de Barcelona, destinado a vivienda, sito en la segunda planta alta del edificio. Superficie 65 metros cuadrados. Compuesto de recibidor, comedor, cocina, servicio y tres dormitorios. Tiene un coeficiente de copropiedad del 3,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.945, libro 1.611 de la sección primera, finca número 106.086.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—74.394-16.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Angel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 882/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Núñez Rodríguez y don Alejandro Sancho Giner, en situación de rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Primer lote. Participación indivisa de una veintiochoava parte del sótano del edificio sito en LHospitalet, señalado con los números 59-61, en la calle Llansà. Compuesto por las plantas sótanos primero, de 335 metros cuadrados y por el sótano segundo, de 340 metros cuadrados, comunicados entre sí, por rampas interiores y con salida directa a la calle, por la izquierda de la fachada por una puerta independiente; forman un solo departamento por su unidad de destino, que es el de aparcamiento de vehículos; tiene una salida de emergencia. Linda: Por el frente, considerando como tal la calle, con la de Llansà; por el fondo, con sucesores de don Francisco de Asís Carreras Candi; por la derecha, sur, con don Mateo Matas; y por la izquierda, con don Mateo Matas. Se le asigna un coeficiente del 35 por 100. Plaza de aparcamiento señalada con el número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de LHospitalet de Llobregat, al tomo 1.177, libro 65, sección primera, folio 31. Propiedad de don Alejandro Sancho Giner. Finca registral número 5.492.

2. Segundo lote. Mitad indivisa. Urbana. Vivienda veraniega en la calle Cypsela del barrio de Estar-tir, término municipal de Torroella de Montgri, que se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina y porche a diferentes niveles, con una superficie edificada de unos 105 metros cuadrados. Lindando por todos sus frentes con terreno del solar donde está construida, que es la parcela de terreno en el paraje Salats, que tiene una superficie de 130 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con porción segregada; al sur, calle Cypsela; por el este, con finca E; y por el oeste, tiene la finca C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.147, libro 190, folio 89. Propiedad de la mitad indivisa don Alejandro Sancho Giner. Finca registral número 10.151.

3. Tercer lote. Mitad indivisa. Entidad número 18. La constituye el local destinado a parking, en la planta sótano o subsuelo del edificio sito en Cambril urbanización La Dorada, y que se levanta sobre las parcelas 134 y 135, de plano parcelario de la urbanización. Señalado como parking seis. Abarca una superficie de 33 metros 15 decímetros cuadrados, distribuido en una sola dependencia, con acceso a través de la rampa comunal, donde abre portal, fachada oeste. Linda: Norte, parking siete;

sur, parking, cinco; este, proyección vertical negativa del espacio ajardinado anejo a la entidad 3; al oeste, con la citada rampa de acceso. Cuota: 1,32 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 598, libro 363, folio 219. Propiedad de la mitad indivisa de don Miguel Núñez Rodríguez. Finca registral número 26.385.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, número 10, bis, portal, el próximo día 23 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.000.000 de pesetas el primer lote; 6.800.000 pesetas el segundo lote; y 750.000 pesetas el tercer lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercer, sólo por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que alguna de las subastas no pudiese celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados.

Décima.—Sirva la publicación del presente edicto de notificación al demandado don Miguel Núñez Rodríguez, así como de don Alejandro Sancho Giner, en caso que el exhorto de notificación resultare negativo.

A los efectos previstos por Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1994.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco García.—74.400-16.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Angel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.084/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banesto, representado por el Procu-

rador don Manuel Gramunt de Moragas y dirigido contra doña Natividad Moragues Pérez y don Luis Gamallo Juliá, en reclamación de la suma de 19.325.609 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que al final se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y, de resultar desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 3 de abril de 1995, para la segunda el día 3 de mayo de 1995 y para la tercera el día 5 de junio de 1995, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Departamento número 19. Planta cuarta, puerta segunda, del edificio situado en esta ciudad y recayente a las calles Numancia, números 77-83, y Mar-

qués de Sentmenat, número 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.004 del archivo, libro 14 de Sants-4, folio 110, finca 930, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 32.850.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1994.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco García.—74.395-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 54/1994-3, se sigue procedimiento hipotecario a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Fontquerni Bas, contra la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Moya Ribas, doña Catalina Collados Moya y don Pedro Batet Oliver, por auto de fecha 5 de diciembre de 1994 la celebración de la primera y pública subasta para el día 16 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.270.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 19 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 18 de mayo, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si no pudieran celebrarse las subastas señaladas por fuerza mayor, se celebrarán el próximo día hábil a la misma hora.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores don José Antonio Moya Ribas, doña Catalina Collados Moya y don Pedro Batet Oliver, la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 5. Vivienda puerta segunda en la planta nivel 183, identificada como piso primero; inscrita al tomo 1.043, libro 83, folio 106, inscrip-

ción primera, en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—74.059-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Noblejas Negrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 944/1991-3.ª, promovidos por el Banco Pastor, representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Antonio Jiménez Martínez y doña María del Carmen González García, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el día 13 de febrero de 1995, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 9 de marzo de 1995, a las diez treinta horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 3 de abril de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, o sea, 7.422.000 pesetas; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Finca número 21.—Vivienda procedente del bloque B), radica en el portal número 1, bajo segundo, del conjunto urbanizado Los Olivos, en el término municipal de Mijas, en la denominada urbanización

El Coto. Con una superficie construida de 86,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 671, libro 171 del Ayuntamiento de Mijas, folio 100 vuelto, finca número 14.633, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Margarita Noblejas Negrillo.—La Secretaria.—74.388-58.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 308/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por don Angel Montero Brusell, contra «Sociedad Anónima Adutrans Internacional», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle via Layetana número 10, piso sexto, Barcelona 08003, el próximo día 23 de febrero de 1995, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 23 de marzo de 1995, a las once horas, la segunda; y el día 20 de abril de 1995, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

4. Planta tercera de la casa sita en Barcelona, rambla de los Estudios, número 113, antes número 7. Tiene una superficie total de 225 metros 70 decímetros cuadrados, siendo elemento común una superficie de 22 metros 50 decímetros cuadrados, y quedando por consiguiente de superficie de esta

finca 203 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rambla de los Estudios; por la derecha, mirando desde esta rambla, con edificio de la Academia de Ciencias; por la izquierda, con resto de la finca de la que se segregó el solar y hueco de escalera; y por su fondo, con hueco de escalera y vuelo sin edificar de la planta baja.

Coficiente: 9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.718 del archivo, libro 256 de la sección cuarta, folio 201, finca número 3.110-N, inscripción 4.ª.

Valorada en 86.605.200 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—74.351.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 892/1992-1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Pons de Gironella, en representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Carlos Planella Pena, representado por la Procuradora señora Ribas Buyo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Carlos Planella Pena: Urbana. Departamento número 35. Local comercial número 5, del edificio sito en Pineda de Mar, señalado con el número 29, en la calle Barcelona, compuesto de una nave y aseo; tiene una superficie útil de 87 metros 9 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle Barcelona y el chaflán que ésta forma con la avenida Virgen de Montserrat; por la derecha entrando, con el local comercial número 3; por la izquierda, con la avenida Virgen de Montserrat; y por el fondo, con el local comercial número 4 y en parte con escalera general del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, sección Pineda de Mar, al tomo 1.413, libro 76, folio 5, finca número 17.267-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10 bis, principal, el próximo día 1 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.032.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifican al deudor las fechas de subasta.

Significando que, en caso de suspenderse algún señalamiento por causa de fuerza mayor, se celebrará dicho señalamiento en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.401-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 163/1994, de «Piazuelo, Sociedad Anónima», se mantiene el estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de «Piazuelo, Sociedad Anónima», por auto de fecha 13 de diciembre de 1994 y en el que se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 31 de marzo de 1995, y hora de las diez, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1994.—El Secretario.—74.397-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 963/1990 se sigue juicio ejecutivo-otros títulos en reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal más otras 2.250.000 pesetas en concepto de intereses y costas calculadas prudencialmente a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell contra doña Nuria Navarro Gota y don Miguel Cortada Egado, solidariamente, en los que en via de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en dos lotes, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 15 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, número 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda, el próximo

día 3 de mayo de 1995, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 7 de junio de 1995, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubran las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las fincas han sido tasadas a efectos de subasta en los importes de primer lote: 12.000.000 de pesetas y segundo lote: 3.916.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta

1. Primer lote. Urbana: Entidad 15, piso primero, puerta 2 del edificio de Esplugues de Llobregat, carretera de Cornellá, números 18-20 y calle de Emilio Juncadella, números 1 y 3, a la que se accede por la escalera C del portal que da a la calle Emilio Juncadella; destinado a vivienda. Ocupa una superficie útil de 77 metros 40 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, bajo, aseo, lavadero y cuatro dormitorios y dos terrazas que según el título dan a la calle Emilio Juncadella. Linda: Frente, considerando como tal la calle Emilio Juncadella, con esta calle; izquierda, con entidad número 14 de la misma escalera, ascensor y caja de escalera; fondo, con entidad 12 de la escalera B y patio de luces; derecha entrando, con finca de los señores Arana Milá. Cuota: 2,40 por 100.

Inscrita según su inscripción cuarta, de fecha 12 de abril de 1988, al folio 188, del tomo 1.484, libro 189 de Esplugues de Llobregat, finca 14.196.

Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

2. Segundo lote. Mitad indivisa de: Departamento número 48, piso primero segunda, del edificio sito en esta ciudad, calle Baja de San Pedro, número 73 y calle Mediana de San Pedro, números 66, 68 y 70, con centrada por la calle Baja de San Pedro, número 73. Está en la segunda planta alta. Mide 89 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones. Linda: Frente, tomando como tal la calle Baja de San Pedro, con esta misma calle; derecha, puerta 1 y escalera; fondo, puerta 3; izquierda, don Francisco Espiell. Tiene un valor, en relación al del total inmueble, del 1,70 por 100, y respecto a la escalera un coeficiente del 4,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.461, libro 74, sección cuarta, folio 55, finca 2.996, inscripción segunda.

Valorada la mitad indivisa embargada en 3.916.000 pesetas.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza

mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora; a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica a los demandados doña Nuria Navarro Gota y don Miguel Cortada Egido el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Teresa Carrión Castillo.—74.358.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 260/1993-C, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca hipotecada por «Traxel, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 31 de marzo de 1995, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 27 de abril de 1995, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 31 de mayo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora-hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excep-

ción de los sábados, a la misma hora y lugar de las ya señaladas, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Octava.—El tipo de subasta es el reflejado en la demanda y escritura, tasada en 20.160.000 pesetas.

Novena.—La descripción de la finca es la siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Planta o piso cuarto, puerta primera, o segundo primera escalera B, número 488, del inmueble sito en la Gran Vía de les Corts Catalanes, al chaflán formado por dicha calle y la de Viladomat y a esta calle, señalada en la primera con los números 488 y 490; consta de recibidor, tres dormitorios, comedor-sala, pasillos, cuarto de baño, dormitorio y aseo-servicio, lavadero, cocina, office, trastero y armario, de superficie 98,30 metros cuadrados, equivalentes a 2.601,7926 palmos cuadrados. Lindante: Por en frente, parte con la escalera, parte con la puerta tercera del mismo piso y parte con un patio de luces; por la derecha, entrando, parte con la puerta tercera del mismo piso y parte con finca de doña Leonor Llauger; por el fondo, mediante un patio de luces, con doña Leonor Llauger; por la izquierda, parte con un patio de luces y parte con la puerta primera del mismo piso de la escalera A; por abajo, con el piso tercero primera y por arriba, con el quinto primera.

Cuota: 1,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.926 del archivo 150 de la sección segunda A, folio 23, finca número 11.282, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1994.—El Secretario Judicial, Julio Giráldez Blanco.—74.296.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo número 1.145/1992-B promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Viñes Gómez y don Manuel García Balea, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 3 de febrero y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 3 de marzo y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 7 de abril, y hora de las diez cuarenta, todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar

en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que el título de propiedad se encuentra en Secretaría para que sea examinado por los licitadores, los que deberán conformarse con ello sin poder exigir otro.

Que el bien que se subasta se encuentra en poder de los demandados.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 46, unifamiliar adosada, en el bloque o hilera C, con frente a una calle en construcción del conjunto residencial denominado Castell de Mar, sito en el término de Santa Susana. Compuesta de planta baja y un piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.394, libro 47 de Santa Susana, folio 1, finca registral número 3.493, inscripción tercera. Tasada a efectos de la presente en 17.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, María Teresa Torres Puertas.—74.396-16.

BURGOS

Edicto

Don Valentin Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario hipotecario número 138/1992, a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander», representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra «Bupaco, Sociedad Anónima», sobre pago de 19.300.000 pesetas de principal, más 7.002.869 pesetas para intereses y costas, y, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se dirá, por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Fechas de la subasta

La primera: El 7 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana.

La segunda: El 7 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana.

La tercera: El 7 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de la tasación del bien, debiendo presentar en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber efectuado dicho ingreso. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo pactado en la escritura de cons-

titución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación del bien por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Cuarta.—No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación del bien por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Veintisiete.—Vivienda de tipo C situada en la segunda planta del edificio número 42 de la calle Tristana, en El Doctoral, del término municipal de Santa Lucía. Consta de tres dormitorios, vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo distribuidor, baño, aseo, terraza y lavadero. Ocupa una superficie útil de 81 metros 89 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación de 7,945 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, tomo 1.525, libro 164, folio 29, finca 15.267. Tasada en 10.666.250 pesetas.

Está incluida en la parcela o terreno o solar situado en El Doctoral, del término municipal de Santa Lucía. Está señalada con los números 209, 211 y 213 del plano parcelario de la finca matriz de donde ésta se segrega. Mide 118 metros de frontis por 20 metros de fondo, o sea, 360 metros cuadrados. Linda: Al naciente o frente, calle en proyecto, hoy denominada Tristana; al poniente o espalda, solares número 210, de don José Alejandro Armas Reyes; número 212, de don Antonio Herrera Baez, y número 214, de don José Ramírez Montesdeoca; al norte o derecha, entrando, solar número 215 del plano, y al sur o izquierda, solar número 207. Inscrito al tomo 948, libro 9, folio 33, finca 8.190.

Dado en Burgos a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Valentin Jesús Varona Gutiérrez.—El Secretario.—73.810-3.

CAMBADOS

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 444/1993, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Pontevedra contra «Rodríguez y Franesquí, Sociedad Anónima», en los cuales ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que al final se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: Se celebrará el día 6 de febrero de 1995, y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera, el día 2 de marzo de 1995, y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, el día 27 de marzo de 1995, y hora de las doce treinta.

En caso de suspensión de alguna de las subastas por causa que lo impida, se celebrará el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sin perjuicio de llevarse a cabo la notificación prevista en la finca hipotecada, en caso de no ser hallado, este edicto servirá igualmente de notificación a la deudora del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con reducción del 25 por 100 de la segunda; saliendo el bien a subasta sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera y segunda subastas; pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, excepto la actora, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo para la tercera subasta el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado depositando, junto a aquél, el resguardo o importe del 20 por 100 de consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 28. Piso-vivienda, con su distribución interior, situado en la planta bajo cubierta de un edificio sito en donde llaman Huerta de la Florida, en el lugar de La Carabuxeira, parroquia de Padriñán, municipio de Sanxenxo, denominado Bajo Cubierta F, de superficie útil 85 metros cuadrados, con entrada por la avenida de León, a través del portal-zaguán-escalera del edificio. Linda: Frente, vivienda letra E de la misma planta; derecha entrando, oeste, patio de luces y herederos de don Manuel Lores y doña Carmen Lorez Durán; izquierda, este, don Salvador Vidal Santos y, fondo, sur, aires de la finca número 4 de la división horizontal. Cuota: 2,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, en el folio 201 vuelto, libro 171, tomo 812, inscripción tercera, de la finca número 18.506. Valorada a efectos de subasta en 17.100.000 pesetas.

Dado en Cambados a 1 de diciembre de 1994.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—74.418-3.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 466/1994 Civil de Registro se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Ricardo Esquella Duque de Estrada contra don José María Anglada Capella y doña Juana Capella Alles en reclamación de 16.884.516 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Parte determinada de finca que consiste en la vivienda ubicada en planta primera del edificio sito en avenida del Conquistador, número 102. Superficie 225,46 metros cuadrados de Ciutadella

de Menorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, al tomo 1.307, folio 38, finca 4.710 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 27 de febrero de 1995, y a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de marzo de 1995, y a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de abril de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 28.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo acompañando el resguardo de haberla hecha en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 21 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaría Judicial.—74.355.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

El Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 245/1994 Civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Ricardo Esquella Duque de Estrada, contra don José Antonio Saurina Mesquida y doña Agueda Marquet Villalonga, en reclamación de 3.928.166 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en la primera planta y señalada con el número 2 del inmueble sito en la calle Organista Reixach, número 17, de Ciutadella de Menorca. Tiene una superficie construida de 88 metros cuadrados. Cuota de participación: 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella de Menorca, al tomo 1.479, folio 91, finca número 17.822.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 27 de febrero de 1995, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de marzo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de abril de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 5.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 21 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaría Judicial.—74.353.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 614/1992, a instancia del Procurador don Damián Bartolomé Garretas, en nombre y representación de Caja de Madrid, y contra «Prokoda, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia: Del Secretario señor Gutiérrez Hernández a la Juez señora Del Castillo González.

Collado Villalba a día 21 de diciembre de 1994.—Por recibido el anterior escrito del Procurador señor Bartolomé Garretas, en nombre y representación de Caja de Madrid, únase al procedimiento de su razón y visto lo que en el mismo se hace constar sobre el error que obra en los edictos publicados respecto al tipo de subasta, en los que se hace constar como tipo el de 13.740.000 pesetas, cuando en realidad debe decir 24.900.000 pesetas, manteniéndose en todos los demás extremos los edictos publicados.

Adiciónese en los referidos edictos todo lo acordado anteriormente y haciéndose constar en los mismos que servirán también de notificación a la demanda «Prokoda, Sociedad Anónima», encontrándose la misma en paradero desconocido.

Así lo propongo y firmo. Doy fe.—El Secretario.—Conforme: La Juez.»

Dado en Collado Villalba a 21 de diciembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Gutiérrez Hernández.—El Secretario.—75.572-3.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 377/1992, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Raymond Wagner y doña Jillian Ann Wagner, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de febrero de 1995 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se dirá con cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de marzo de 1995 próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo de 1995 próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—En el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la subasta por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Complejo de locales comerciales situado en el término de Benissa, partida de Punta la Estrella:

Lote 1. Número 5 general. Local comercial situado en la planta baja de la edificación, con una superficie de 56,40 metros cuadrados, distribuido en local diáfano, aseo y almacén, con acceso independiente a través de la zona común destinada a accesos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 713, libro 132, folio 100, finca número 19.926.

Tipo: 7.955.640 pesetas.

Lote 2. Número 6 general. Local comercial situado en la planta baja de la edificación, con una superficie de 55,65 metros cuadrados, distribuido en local diáfano, aseo y almacén, con acceso independiente a través de la zona común destinada a accesos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 713, libro 132, folio 101, finca número 19.928.

Tipo: 7.848.720 pesetas.

Lote 3. Número 13 general. Local comercial situado en la planta alta de la edificación, con una superficie de 39,45 metros cuadrados, distribuido en local diáfano, aseo y almacén, con acceso independiente a través de la zona común destinada a accesos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 713, libro 132, folio 108, finca número 19.942.

Tipo: 3.995.640 pesetas.

Dado en Denia a 21 de noviembre de 1994.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—73.995.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 391/1994, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, contra don Lisardo Quesada Velasco, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1995, a las diez quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de marzo de 1995, a las diez quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de abril de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Local en planta baja, destinado a local comercial, con una superficie aproximada de 143,54 metros cuadrados, que linda: Por la derecha entrando (este), casa de doña Carmen Montenegro Antón, hoy don José Antón Antón; izquierda entrando (oeste), casa de doña Josefa Mendiola, hoy don Francisco García y hueco de escalera; espalda (sur), casa de don José Bernad Orozco, hoy don Diego Valls Pastor; y norte, por donde tiene su acceso, calle Alvado.

Cuota: Le corresponde en los elementos comunes una cuota del 40 por 100.

Forma parte de la casa sita en Elche, calle Alvado, número 20 de policía, de la Parroquia de Santa María.

Inscripción: Registro número 2 de Elche, tomo 1.297, libro 753 de Santa María, folio 25, finca número 50.809, inscripción primera.

Tipo: 12.415.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al demandado, en caso de no ser hallado en el domicilio para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 21 de noviembre de 1994.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—74.312.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 444/1985, se siguen autos de quebra voluntaria, a instancia del Procurador señor Rodríguez Torregrosa, en representación de don Vicente Moraleda Aznar, en cuyos autos y a instancias de la Sindicatura de la Quebra, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, lotes separados, las siguientes fincas de propiedad del quebrado don Vicente Moraleda Aznar:

Primera. Trozo de tierra de riego con plantación de viña baja, situado en el paraje denominado «Travesía de Granada», del término municipal de Yecla, que mide una superficie de 14.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.198, libro 678, folio 231, finca 9.360, inscripción primera.

Valoración: Calculando un precio medio de 43,50 pesetas por metro cuadrado, alcanza un valor de 609.000 pesetas.

Segunda. Trozo de tierra de riego con plantación de viña baja, situado en el paraje denominado «Pieza del Zapatero», del término municipal de Yecla, que mide unos 12.200 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.198, libro 678, folio 227, finca 9.358.

Valoración: Calculando un precio medio de 43,50 pesetas por metro cuadrado, alcanza un valor de 577.600 pesetas.

Tercera. Trozo de tierra de riego, con plantación de viña baja, situado en el paraje «La Rabosera», término municipal de Yecla, que mide unos 7.200 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.372, libro 782, folio 106, finca 13.745.

Valoración: Calculando un precio medio de 43,50 pesetas por metro cuadrado, alcanza un valor de 313.200 pesetas.

Cuarta. Trozo de tierra de riego, con plantación de viña baja, situado en el paraje «La Rabosera»,

término de Yecla, que mide aproximadamente 21.800 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.397, libro 799, folio 75, finca 14.027.

Valoración: Calculando un precio medio de 43,50 pesetas por metro cuadrado, alcanza un valor de 948.300 pesetas.

Quinta. Trozo de tierra de riego, con plantación de viña alta, denominado «La Espaldera», en producción, situada en el mismo término y partido de Yecla, paraje «Labor de San Joaquín», que mide aproximadamente 38.700 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.397, libro 799, folio 139, finca 8.244-N.

Valoración: Calculando un precio medio de 65,50 pesetas por metro cuadrado, alcanza un valor de 2.534.850 pesetas.

Sexta. Trozo de tierra de riego, con plantación de viña alta, denominado «Espaldera», situado en el paraje del «Hondo del Campo», del término municipal de Yecla, que tiene una superficie aproximada de 57.600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.500, libro 862, finca 3.073.

Valoración: Calculando un precio medio de 65,50 pesetas por metro cuadrado, alcanza un valor de 3.772.800 pesetas.

Séptima. Término de Yecla, trozo de tierra de riego, con plantación de viña alta, denominada «Espaldera», en producción, con una superficie aproximada de 23.600 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.487, libro 860, folio 116, finca 14.944.

Valoración: Calculando un precio medio de 65,50 pesetas por metro cuadrado, alcanza un valor de 1.545.800 pesetas.

Octava. Hacienda denominada «San Joaquín», en término de Yecla, paraje del «Hondo de la Rabosera», compuesta de varias parcelas unidas y todas de riego. Con una superficie aproximada de 447.200 metros cuadrados de tierra de viña baja, unos 50.000 metros cuadrados, aproximadamente, de tierra en blanco, y una casa de campo que se encuentra en mal estado de conservación. Además, de unos 15.000 metros cuadrados de pinar en buen estado. Toda la finca se encuentra canalizada con riego. Inscrita al tomo 1.306, libro 742, folio 24, finca 7.089.

Valoración: Alcanza un valor el total de los componentes de la finca de 20.528.200 pesetas, habiéndose valorado la parte cultivada a razón de 4.350 pesetas por metro cuadrado; la tierra en blanco a razón de 750 pesetas por metro cuadrado, y la casa de campo en 700.000 pesetas.

Novena. Trozo de tierra de riego con plantación de viña alta, en zona denominada «Espaldera», situada en el mismo paraje que la finca anterior («Labor de San Joaquín»), término de Yecla, que mide una superficie de 21.870 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.107, libro 624, folio 233 vuelto, finca 6.778.

Valoración: Calculando un precio medio de 65,50 pesetas por metro cuadrado, alcanza un valor de 1.432.485 pesetas.

Décima. Término y partido de Yecla («Labor de San Joaquín»), trozo de tierra de riego, paraje denominado «Viña Vieja», con plantación de viña baja, que mide una superficie de 59.400 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 1.107, libro 624, folio 104 vuelto, finca 6.782.

Valoración: Calculando un precio medio de 43,50 pesetas por metro cuadrado, alcanza un valor de 2.583.900 pesetas.

Undécima. En el mismo partido y término de Yecla o paraje denominado «La Máquina». Trozo de tierra de riego con plantación de viña baja, en producción, que tiene una cabida de 18.168 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.107, libro 624, folio 106 vuelto, finca 6.783.

Valoración: Calculando un precio medio de 43,50 pesetas por metro cuadrado, alcanza un valor de 790.308 pesetas.

Duodécima. En término y partido de Yecla, paraje denominado «Bancal de la Balsa». Trozo de tierra de riego con plantación de viña alta, denominado «Espaldera», que mide 94.497 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.107, libro 624, folio 108 vuelto, finca 6.784.

Valoración: Calculando un precio medio de 65,50 pesetas por metro cuadrado, alcanza un valor de 6.189.553 pesetas.

Decimotercera. En el mismo término y partido que la anterior, ocupando un trozo de tierra de unas 35 áreas, se encuentra una casa de labor de 350 metros cuadrados, aproximadamente, con dos naves, una de 300 metros cuadrados y la otra de unos 200 metros cuadrados, aproximadamente. La nave menor con el tejado de teja antigua y la otra con tejado de urallita y preparada para bodega bajo sótano. Todo ello en el paraje denominado «Bancal de la Balsa». Tienen puertas metálicas de acceso a vehículos y ventanales protegidos con rejas metálicas. Se hace constar que la casa de labor se encuentra en mal estado de conservación. Inscrita al tomo 955, libro 526, folio 57 vuelto, finca 2.633.

Valoración: Se le asigna un valor total de 5.400.000 pesetas, habiéndose valorado las naves a razón de 10.000 pesetas por metro cuadrado la mayor, y la pequeña a razón de 9.000 pesetas por metro cuadrado, adjudicándose a la casa el precio de 600.000 pesetas, dado su estado.

Decimocuarta. En igual término y partido de Yecla, formando parte de la misma finca, en paraje denominado de «Los Quiñones». Trozo de tierra de riego con plantación de viña baja, en producción, que mide una superficie aproximada de 7.300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 755, libro 411, folio 75 vuelto, finca 31.187.

Valoración: Calculando un precio medio de 43,50 pesetas por metro cuadrado, alcanza un valor de 317.550 pesetas.

Decimoquinta. En el mismo término y partido de Yecla, paraje denominado «Las Bascillas» o «Primer Molino Harinero». Se encuentra un pozo de agua manantial de 59 metros de profundidad, con un caudal de 100 litros por segundo, en perfecto estado de funcionamiento y bien conservado, con un transformador de 250 kVA., un grupo de motobomba, marca «Ideal», tipo V-6, número 3/8, velocidad de 1.489 r. p. m. y una potencia absorbida de 170 CV., todo instalado en unos 80 metros cuadrados de obra y unos 5.000 metros cuadrados, aproximadamente, de terreno dentro de Yecla, parte del «Sol Saliente». Inscrita al tomo 1.299, libro 737, folio 82 vuelto, finca 12.774.

Valoración: Al pozo que nos ocupa, le corresponden el 50 por 100 de las acciones, que se cotizan a razón de 130.000 pesetas, siendo un total de 400 acciones, correspondiéndole a este el 50 por 100, el valor alcanzado es de 26.000.000 de pesetas.

Decimosexta. Trozo de tierra de riego en el mismo partido y término de Yecla, paraje «Hondo del Campo», con plantación de viña alta, denominada «Espaldera», en producción, que mide 13.027 metros cuadrados. Inscrita al tomo 883, libro 480, folio 180, finca 24.873.

Valoración: Calculando un precio de 65,50 pesetas por metro cuadrado, alcanza un valor de 853.268 pesetas.

Decimoséptima. Término y partido de Yecla, paraje «La Rabosera». Trozo de tierra de riego con plantación de viña baja, que tiene una superficie de 500 metros cuadrados, aproximadamente. Se encuentra actualmente en producción. Inscrita al tomo 715, libro 391, folio 176, finca 17.391.

Valoración: Calculando un precio de 43,50 pesetas por metro cuadrado, alcanza un valor de 631.054 pesetas.

Decimooctava. Término y partido de Yecla, paraje denominado «Camino de Abanilla». Trozo de tierra de riego con plantación de viña baja, en producción, con una superficie aproximada de 4.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.270, libro 719, folio 53, finca 40.474.

Valoración: Calculando un precio de 43,50 pesetas por metro cuadrado, alcanza un valor de 174.000 pesetas.

Decimonovena. Local comercial compuesto de tres partes (planta baja, sótano y entreplanta), sito en Santa Pola, calle Elche, número 2, con chaflán a la glorieta de esta localidad. La superficie total de las tres alturas que comprende es de 225 metros cuadrados, aproximadamente, distribuyéndose en 75 metros cuadrados, por cada planta. En la actualidad está ocupado por el Banco Central Hispano. Se encuentra enclavado en un edificio con un total de once alturas, con 27 vecinos en total, una anti-

güedad aproximada de veinticinco a treinta años. Su fachada a poniente-mediodía es de mármol hasta el primer piso y el resto de caravista y gotegran. Inscrito al tomo 1.214, libro 49 de Santa Pola, folio 146, finca 3.316.

Valoración: Calculando un precio de 83.000 pesetas por metro cuadrado, alcanza un valor de 18.000.000 de pesetas.

Vigésima. Local comercial de planta baja, del edificio de seis alturas, sito en Santa Pola, calle de Elche, número 7, que mide unos 305 metros cuadrados, con unos 7 metros de fachada por 44 metros de fondo. La fachada, al norte, de mármol hasta el primer piso y el resto de caravista. El edificio tiene doce vecinos y una antigüedad aproximada de veinticinco años. Se encuentra ocupado actualmente por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima». Inscrita al libro 148, folio 135, finca 13.383.

Valoración: Calculando un valor de 85.000 pesetas por metro cuadrado, alcanza un valor de 25.925.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta 1, el próximo día 2 de marzo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de su respectiva valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se anuncia, para que tenga lugar la segunda, el próximo 19 de abril de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y con iguales condiciones que la primera, salvo la rebaja de tasación indicada.

Dado en Elche a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.672.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 216/1994, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Carreras 88, Sociedad Anónima», se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, en los lotes que se dirán, los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou,

número 86, tercero, el día 17 de marzo de 1995, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 27 de abril de 1995, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 29 de mayo de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y para la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número 42410000-18-216/94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y las certificaciones registrales de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 42. Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, escalera E, del edificio sito en el término municipal de El Vendrell, parcelas 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del plan parcial El Puig, calle Narcis Monturiol. Se compone de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 79,38 metros cuadrados. Linda: Por su frente, donde tiene su entrada, con rellano de la escalera, caja del ascensor y vivienda puerta primera de la propia planta y escalera; por la derecha, entrando, con proyección vertical de terreno común; por la izquierda, con proyección vertical de la calle Narcis Monturiol, y al fondo, con vivienda puerta primera, de la propia planta, escalera F. Tiene como anexo la plaza de aparcamiento, en planta sótano, señalada con el número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 864, libro 229 de El Vendrell, folio 28, finca 16.746, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

2. Entidad número 43. Vivienda en la planta tercera, puerta primera, escalera E, del edificio sito en el término municipal de El Vendrell, parcelas 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del plan parcial El Puig, calle Narcis Monturiol. Se compone de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 79,38 metros cuadrados. Linda: Por su frente, donde tiene su entrada, con rellano de la escalera, caja del ascensor y vivienda puerta segunda de la propia planta y escalera; por la derecha, entrando, con proyección vertical de la calle Narcis Monturiol; por la izquierda, con proyección vertical del terreno común, y al fondo, con vivienda puerta segunda, de la propia planta, escalera D. Tiene como anexo la plaza de aparcamiento, en planta sótano, señalada con el número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 866, libro 229 de El Vendrell, folio 31, finca 16.748, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

3. Entidad número 44. Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, escalera E, del edificio sito en el término municipal de El Vendrell, parcelas 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del plan parcial El Puig, calle Narcís Monturiol. Se compone de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 79,38 metros cuadrados. Linda: Por su frente, donde tiene su entrada, con rellano de la escalera, caja del ascensor y vivienda puerta primera de la propia planta y escalera; por la derecha, entrando, con proyección vertical de terreno común; por la izquierda, con proyección vertical de la calle Narcís Monturiol, y al fondo, con vivienda puerta primera, de la propia planta, escalera F. Tiene como anexo la plaza de aparcamiento, en planta sótano, señalada con el número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 866, libro 229 de El Vendrell, folio 34, finca 16.750, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 2 de diciembre de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—74.317.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 420/1993, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Pedro Sáez Martínez, se ha acordado en proveído de esta fecha, y observándose que el edicto publicado en estos autos de fecha 5 de octubre de 1994 se ha producido un error en cuanto a que la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, tal como se indicaba, no es una sociedad anónima.

Sirva este edicto como adicional del de fecha 5 de octubre de 1994, así como de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 13 de diciembre de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—74.318.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 699/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra don Antonio Benítez Ruiz y otra, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 27 de febrero de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 27 de marzo de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100

del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 27 de abril de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueran hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 882, libro 639, folio 119, finca número 6.461.

Dado en Estepona a 1 de diciembre de 1994.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—74.300.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 70/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra «La Verdina, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 3 de marzo de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 17.318.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El 3 de abril de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El 3 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora, en el supuesto de que ésta no fuera hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 744, libro 531, folio 159, finca número 39.226, inscripción tercera.

Dado en Estepona a 5 de diciembre de 1994.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—74.301.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 262/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra doña Gloria Arrufat Díaz, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: Fecha de 10 de marzo de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 11.997.630 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 10 de abril de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 10 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 803, libro 580, folio 121, finca número 42.784.

Dado en Estepona a 12 de diciembre de 1994.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—74.311.

GETXO

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos número 635/1993, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente: Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Urizar, únase los autos de su razón. Habiéndose evacuado el requerimiento conferido a dicha Procuradora, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por los artículos 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

entendiéndose dirigida la misma frente a herederos de don Eme Díaz de Greño Habans, a quien, y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días, se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y el diario «El País», y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados herederos de don Eme Díaz de Greño Habans, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Getxo a 21 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—74.365.

GIJON

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo con el número de Registro 255/1994, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Abel Celemin Vieñuela, contra don Ramón Gutiérrez García, doña María de los Angeles Teresa Rodríguez Suárez y don Daniel García Alvarez y doña Consuelo Lebrero Rodríguez, en el que se ha dictado resolución de esta fecha, acordando sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de peritación que asciende a 9.038.540 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera el día 21 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 26 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subastas, solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el BBV, agencia plaza Seis de Agosto, cuenta número 331400001725594, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—El título de propiedad del bien o certificación del Registro de la propiedad que le supla está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 6.376. Vivienda piso primero derecha subiendo la calle Peñalba en Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 5, finca número 6.376, folio 15, libro 75, sección sexta, tomo 1.866. Valorado según peritación en 9.038.540 pesetas.

Dado en Gijón a 9 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—74.426.

GIJON

Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición número 1.229/1992, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Abel Celemin Vieñuela, contra doña Rosa María Hano Martínez y don Luis Antonio Fernández Fernández, en reclamación de 264.958 pesetas de principal, más 50.000 pesetas para intereses y costas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a doña Rosa María Hano Martínez y don Luis Antonio Fernández Fernández.

Vivienda sita en la travesía de la Vidriera, número 6, segundo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, tomo 1.915, libro 203, folio 63, finca número 16.999.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 1 de febrero, a las once horas de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 5.798.700 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento así como número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deba aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo, a las once horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de abril, a las once horas de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—74.428.

GIJÓN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 303, de fecha 20 de diciembre de 1994, página 21654, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las condiciones de la subasta, donde dice: «... cuenta número 3314.000017.611/93, el 20 por 100...», debe decir: «... cuenta número 331418494/94, el 20 por 100...» 70.935-CO.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Dolors Viñas Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 677/1993 instado por la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Jorge Pellicer Pi, don José Pellicer Pi y don Isidro Pellicer Tinto, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 28 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en la venta de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 17.743.868 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 28 de marzo de 1995, a las doce treinta horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 28 de abril de 1995, a las doce treinta horas.

En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 20. Vivienda-piso cuarto, puerta 3, ubicada en la parte delantera, a la izquierda entrando, en la cuarta planta alta, de la casa sita en término municipal de Montornés del Vallés, paraje conocido por Can Parera, con frente a la avenida Can Parera, números 26-28. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, paso-distribuidor, cuatro dormitorios, un baño, aseo y terraza. Tiene una superficie construida de 128 metros 23 decímetros cuadrados, más 5,70 metros cuadrados de terraza de uso privativo de esta entidad, ubicada en la planta alta, y 109 metros cuadrados de terraza de uso privativo de esta misma entidad, ubicada en la planta cubierta y a la que se accede por escalera interior de comunicación. Linda: Por frente, tomando como tal donde tiene la puerta de acceso, con el rellano, caja de escalera y ascensor; por la derecha entrando, con la vivienda piso cuarto,

puerta 4; por la izquierda, mediante vuelo de la terraza de uso privativo del local bajos, con vuelo de la avenida Can Parera, intermediando en parte terraza privativa de esta entidad; por el fondo, con vuelo de rampa de acceso al local sótano y mediante ella, con parcela número 6; por arriba, mediante terraza de uso privativo de esta entidad, con vuelo de la finca; y por abajo, con la vivienda piso tercero, puerta 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, al tomo 2.112, libro 118 de Montornés, folio 19, finca 7.194.

Valorada en 17.743.868 pesetas.

Dado en Granollers a 2 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Dolors Viñas Maestre.—El Secretario Judicial.—74.448.

GRANOLLERS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de fecha 8 de noviembre de 1994, páginas 18627 y 18628, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición quinta, donde dice: «... señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 24 de marzo de 1995 y hora...», debe decir: «... señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 20 de marzo de 1995 y hora...».—61.570-CO.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 y su partido, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 356/1994, que se tramita en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Vereda Palomino, en nombre y representación de la entidad «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fuentes Urruela.

Por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de febrero próximo, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que quede subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate, habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el próximo día 3 de marzo próximo, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril próximo, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Parcela 26, perteneciente al conjunto denominado La Beltraneja, del sector nueve del plano parcelario, término municipal de Trijueque (Guadalajara). Tiene una superficie de 307 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, en línea recta de 24 metros con parcelas 25 y 1 respectivamente; este y oeste, en línea recta de 12 metros 60 centímetros con calle de La Haza y parcela 3 respectivamente. Tiene su acceso por la citada calle. Sobre dicha parcela está construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar que consta de dos plantas, cada una de las cuales ocupa 42 metros cuadrados. La planta baja consta de un dormitorio, hall y el resto diáfana; la planta alta se distribuye en dos dormitorios, salón, cocina y aseo. Linda: Derecha entrando, a vivienda, es la parcela 25, siendo la pared de dicho lindero medianera; izquierda, frente y fondo, parcela en la que se ubica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega, al tomo 936, libro 53, folio 6, finca número 9.354-V, inscripción cuarta.

Estando tasada la finca hipotecada en 10.313.150 pesetas.

Sirviendo este edicto de notificación en forma al ejecutado.

Y para que así conste expido el presente en Guadalajara a 14 de diciembre de 1994.—El Secretario.—74.416-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Eduardo B. Cativiela Díez, Secretario Judicial accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/1994, instado por la Caja de Ahorros de Catalunya, contra doña Ana María Ruiz López y don Emilio José Heredia Liébana, ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 1 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que en esta primera subasta no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de febrero, a las doce horas, rigiendo en ella las mismas condiciones que para la primera pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la misma.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 30 de marzo de 1995, a las doce horas, con las mismas condiciones que las dos anteriores pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas señaladas debiera suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil.

Asimismo se hace constar a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, puerta cuarta, que forma parte integrante de la casa número 80 de la calle Progreso del término de Hospitalet; ocupa una superficie de 56 metros 38 decímetros cuadrados. Su volumen es de 152 metros 220 decímetros cúbicos en su recinto comprendido entre los límites siguientes: Por debajo, con el piso tercero, cuarta; por encima, con el piso estudio; por delante, con el piso cuarto, tercera; por detrás, con el piso de don José Calbo y don Estanislao Rubio; por la derecha, con finca de don Ramón Porcar, y por la izquierda, parte con patio interior de la casa, parte con el piso cuarto, segunda y parte con el patio posterior de la casa. Es uno de los veintinueve departamentos que integran la total finca cuyo solar mide la superficie de 270 metros 53 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.160,38 palmos y forma un conjunto que se estima en el 4,630 por 100 de la superficie total variable, que es de 1.257 metros 4 decímetros cuadrados. Coeficiente: 4,630 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, tomo 214 de Hospitalet, folio 145, finca número 11.210, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 11.200.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 6 de septiembre de 1994.—El Secretario, Eduardo B. Cativiela Díez.—74.316.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 35/1993, promovidos por la «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra «Construcciones y Obras Rodríguez, Sociedad Anónima», don Juan Félix Rodríguez Escobar, don Narciso Félix Rodríguez Mesas y don José Antonio Paños Rodríguez.

Se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 22 de marzo de 1995, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de abril de 1995, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 22 de mayo de 1995, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta será del 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto la ejecutante, consignar previamente en la cuenta 0422000017003593, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Vara del Rey, número 11, de Ibiza, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa, previniéndoseles que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bienes-objeto de subasta

1. Finca número 15.915, inscrita al tomo 1.030, libro 189 de San José, folio 16, Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, descrita registralmente como urbana, entidad registral número 1, o sea, local comercial primera, de la planta baja, de un edificio denominado Sol Bossa, sito en la urbanización Playa den Bossa, parroquia de San Jorge, término de San José. Se compone de una dependencia diáfana, de superficie construida 26 metros cuadrados. Linda: De frente, con calle F; a la derecha entrando, con el local comercial segundo; a la izquierda, con parking aparcado y, al fondo, con parking aparcado. Está tasada a efectos de subasta en 2.300.000 pesetas.

2. Finca número 15.110 duplicado, inscrita al tomo 1.396, libro 318 de San José, folio 7, Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, descrita registralmente como urbana, parcela de terreno de 274 metros 12 decímetros cuadrados de superficie, procedente de otra que a su vez se segregó de la finca

Can Puig, sita en la parroquia de San Jorge, hoy término municipal de Ibiza. Linda: Norte, resto de la parcela matriz, por sur, calle B; por este, restante finca Can Puig de procedencia y, por oeste, calle F. Está tasada a efectos de subasta en 21.000.000 pesetas.

3. Finca número 3.022, inscrita al tomo 1.194, libro 36 de la ciudad, folio 60, Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, descrita registralmente como entidad registral número 10, o sea, vivienda de la planta piso segunda, puerta uno, de la escalera A, de un edificio construido sobre un solar procedente de la hacienda Las Figueretas, sito en la calle Galicia, chafalán calle Ramón Muntaner, enlace con calle paseo Marítimo en el lugar denominado Las Figueretas, parroquia de San Cristóbal, en este término municipal. Ocupa una superficie de 42 metros 7 decímetros cuadrados. Está tasada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

4. Finca número 6.487, inscrita al tomo 1.319, libro 70 de la ciudad, folio 22, Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, descrita registralmente como urbana, entidad registral número 10, o sea, vivienda del piso tercero, puerta primera, del bloque A, de un edificio llamado Grupo Peninsular, compuesto de tres bloques sobre un solar procedente de la finca Can Puig, de la urbanización Playa den Bossa de este término municipal. Tiene una superficie de 60 metros 70 decímetros cuadrados. Está tasada a efectos de subasta en 4.545.000 pesetas.

5. Finca número 6.486, tomo 1.319, libro 70 de la ciudad, folio 25, Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, descrita registralmente como entidad registral número 11, en análogos términos que la precedente y superficie de 70 metros 30 decímetros cuadrados. Está tasada a efectos de subasta en 4.545.000 pesetas.

6. Finca número 6.489, inscrita al tomo 1.318, libro 70 de la ciudad, folio 28, Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, descrita registralmente igual que las dos precedentes, o sea, entidad registral número 23 y superficie de 44 metros 11 decímetros cuadrados. Está tasada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

Y para que sirva este edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, libro el presente edicto que se publicará para su conocimiento y oportunos efectos en el Ayuntamiento de San José, Ayuntamiento de Ibiza, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado y lo firmo en la ciudad de Ibiza a 28 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, José Bonifacio Martínez Arias.—74.427.

IBIZA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de fecha 15 de diciembre de 1994, página 21395, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de subasta, donde dice: «Y en la planta de servicio tiene una superficie de 69 metros 4 decímetros...», debe decir: «Y en la planta de servicio tiene una superficie de 79 metros 4 decímetros...» 70.931-CO.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don José Ramón Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 144/1993 se siguen autos de juicio sumario hipotecario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria), a instancias del Procurador señor González Tosco, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por

don Abelardo Alonso Castro, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el valor de su tasación el bien inmueble que al final se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, de Icod de los Vinos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, el día 14 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta del bien, el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 14 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, en igual lugar.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, en idéntico lugar.

Tercera.—Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil del respectivo sin necesidad de nuevo anuncio.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente el 20 por 100 del tipo de la misma en el número de cuenta que sigue: 3747-0000-18-0144-93, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se previene a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Al mismo tiempo se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallado en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Descripción de la finca: En residencial Parque Azul, sita en Puerto Santiago, Santiago del Teide. Urbana número 23, inscrita al tomo 599, libro 65 de Santiago del Teide, folio 46, finca número 5.600, inscripción tercera, valorado en 13.942.200 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 9 de diciembre de 1994.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—74.321.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 97/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Girona, contra don Sergio Martínez Martínez y doña María del Carmen Sabater Brunet, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, entidad 1.—Vivienda sita en la planta baja de la casa señalada con el número 20 de gobierno en la calle Ample de la villa de Palamós. Tiene una superficie construida de 69 metros cuadrados

y se distribuye en recibidor, pasillo, comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de aseo. Linda, tomando como frente la calle Ample: Al frente, con dicha calle y con caja de escalera general del inmueble; a la derecha, entrando, con portal, vestíbulo y caja de escalera general del inmueble y con sucesores de doña Brígida Pascalet, y al fondo, con patio de 17,96 metros cuadrados situado en la parte posterior de la edificación, que es elemento común y que es anejo en régimen de uso exclusivo y permanente de la vivienda que se describe, y con caja de escalera general del inmueble. Tiene como anejo en régimen de uso exclusivo y permanente, un patio, que es elemento común, de superficie 17,96 metros cuadrados; situado en la parte posterior de la edificación y que linda: Al frente, con esta vivienda de que es anejo; a la derecha, entrando, y a la izquierda, con sucesores de doña Brígida Pascalet, y al fondo, con resto de finca de que se segregó que era propiedad de doña Angelina Tauler Janer.

Su cuota es del 46,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, en el tomo 2.727, libro 150 de Palamós, folio 116, finca 8.429.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 28 de febrero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La Caixa d'Estalvis Provincial de Girona litiga en estos autos acogida al beneficio de justicia gratuita.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 10 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—74.284.

LA BISBAL

Edicto

Don Jaume Herraiz Pagés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria registrados con el número 90/1992, promovidos por la Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra don Francisco Porro Rigart y doña Ana María Fábregas Escuder, y que con el presente edicto se pone a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe al final y que garantiza en el citado procedimiento el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 23.575.045 pesetas.

Para la segunda —si es necesaria— el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 17.681.283 pesetas.

La tercera —también si es necesaria— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de ceder a terceros.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta corriente número 1.652 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se los admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Mesures, s/n, los días siguientes:

La primera el día 15 de febrero de 1995, a las once quince horas.

La segunda el día 17 de marzo de 1995, a las once quince horas.

La tercera el día 19 de mayo de 1995, a las once quince horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y queda subrogado, y que el remate no los incluye.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar con garaje particular, de planta baja y un piso alto, con un pequeño patio a la misma unido levantada sobre una porción de terreno situada en el término municipal de Torroella de Montgrí, y comprende la parcela señalada con el número 79 en el polígono residencial La Creu de la Rutlla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, en el tomo 2.704, libro 290 de Torroella de Montgrí, folio 109, finca número 16.351.

La Caixa d'Estalvis de Girona litiga en estos autos acogida al beneficio de justicia gratuita.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en La Bisbal a 9 de diciembre de 1994.—El Secretario, Jaume Herraiz Pagés.—74.282.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio con el número 162/1993, a instancias de «Pibre, Sociedad Limitada» representada por la Procuradora doña Bibiana Flores Rodríguez, contra don Aniceto Castro Fondo, en reclamación de 483.414 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez

y término de veinte días, los siguientes bienes embargados al deudor:

1. Finca urbana número 1, planta baja derecha. Casa sin número en carretera de Los Baños de Arteixo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, sección Arteixo, libro 276, tomo 1.152, folio 128, finca número 21.547-N.

2. Finca urbana número 2, planta baja izquierda. Casa sin número en carretera de Los Baños de Arteixo. Registro de la Propiedad de La Coruña número 3, sección Arteixo, libro 276, folio 1.151, folio 131, finca número 21.548-N duplicado.

Cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 8.500.000 pesetas cada una de ellas, siendo el total de ambas fincas de 17.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 6 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 9 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 24 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—74.451.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 834/1993, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra don Agustín González Cassasa y doña Guillermina R. Tuñón González, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 9.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 30 de enero próximo, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 27 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—107. Vivienda letra C, de la planta quinta, del edificio denominado «Centro Comercial Canarias», que tiene su acceso por el portal número 8 de la calle Los Martínez de Escobar, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con una superficie de 114,27 metros cuadrados, que linda: Por frente, con pasillo; derecha, entrando, vivienda letra D; izquierda, vivienda letra B; y fondo, calle de Los Martínez de Escobar.

Tiene anejo un condominio en elementos comunes del inmueble de 704 milésimas de entero por 100.

Inscripción.—La escritura hipotecaria se inscribió en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2, al tomo 1.310, folio 70 vuelto del libro 553, finca número 37.789, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—74.735-3.

LUGO

Edicto

Doña Nieves Alvarez Morales, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lugo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 88/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don José Teijeiro Rodríguez y doña María Virtudes Núñez Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días los bienes embargados que se relacionan, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, sin número, de Lugo, los días 3 de febrero, 3 de marzo y 3 de abril de 1995, a las doce horas, por primera,

segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que han sido valorados los bienes, con rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Lugo, rúa da Raiña, expediente 2297-000-17-88-94, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, en las mismas condiciones, acompañando el resguardo; conservándose cerrados los pliegos en Secretaría, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate. Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Finca de 14 áreas 50 centiáreas, sita en el lugar de Cantón, parroquia y municipio de Otero de Rey, en el cual se halla construido un edificio. En la planta baja se encuentran la cocina, baño y una habitación, en la parte alta tres habitaciones. Su superficie aproximada es de 90 metros cuadrados. En dicha finca existen dos edificaciones dedicadas a alpendre y cuadras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, al tomo 987, libro 58, folio 74, finca número 5.448.

Valor pericial: 6.000.000 de pesetas.

2. Vehículo marca Seat, modelo Málaga Bahía, matrícula LU-6916-K.

Valor pericial: 410.000 pesetas.

Dado en Lugo a 9 de noviembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Nieves Alvarez Morales.—74.381.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 303/1994, se sustancian autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don José Maira Paz y doña María Dolores González Alonso, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 1 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran íntegramente el tipo.

Segunda subasta: El día 3 de abril de 1995, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera subasta: El día 3 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 19.461.705 pesetas, la descrita bajo el número 1, y de 10.677.453 pesetas, la descrita bajo el número 2, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. 5. Local comercial de la izquierda, situado en la planta baja, de la casa señalada con los números 462 a 466 de la avenida de La Coruña, de esta ciudad de Lugo, sin distribución alguna interior; el acceso se realiza desde la calle con que linda; ocupa la superficie aproximada de 170 metros cuadrados; linda: Al frente, avenida de La Coruña, parte posterior, de don Manuel Maira Paz; a la derecha, entrando, en parte con el portal, escaleras y hueco de ascensores, y en parte con el local comercial del centro de esta misma planta; y a la izquierda entrando, hermanos Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 1.025, libro 586, folio 209, finca número 37.696, inscripción quinta.

2. 23. Piso cuarto, tipo D, a vivienda, situado en la cuarta planta alta, de la casa señalada con los números 462 a 466 de la avenida de La Coruña, de esta ciudad de Lugo. Está distribuido en diversas dependencias y servicios; su acceso se realiza a través del portal, escaleras, rellano de las escaleras y ascensores comunes; ocupa la superficie aproximada de 137 metros cuadrados. Linda entrando en la misma: Al frente, rellano de las escaleras, patio de luces central y viviendas tipo C y E de su planta; parte posterior, calle sin nombre que conduce a la iglesia de Albeiros; a la derecha entrando, avenida de La Coruña y vivienda tipo B de su planta; y a la izquierda entrando, con la vivienda tipo E de su planta y rellano de las escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 1.025, libro 586, folio 210, finca número 37.732, inscripción quinta.

Dado en Lugo a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—74.352.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 528/1993 de Registro, de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Fernández Graell, contra «Brutrans Gironés, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, sito en el edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera Subasta: El día 14 de febrero del próximo año 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 14 de marzo de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 20 de abril de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra, sita en término de Lleida, partida Rufeá o Plana Jusana, cuya extensión superficial es de 66 áreas 8 centiáreas, y linda: Por el norte, en línea de 70 metros 70 centímetros, con la carretera nacional de Madrid a Francia y en parte con brazar de riego; por el sur, con resto de finca de que se segregó y es de doña Pilar Lavaquial Pujadas y don Domingo Prat Lavaquial; por el este, el mismo que el sur y, por el oeste, con don Celestino Llorente, mediante clamor. Inscrita al tomo 1.811, libro 1.036, folio 129, finca número 20.284, inscripción tercera de hipoteca. Valorada en 15.875.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación expido el presente edicto en Lleida a 4 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial.—74.420.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 29/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por la Procuradora señora Fernández Graell, contra doña Aurora Rubio Torres, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora-hipotecaria la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de marzo de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 27 de abril de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 25 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Consistente en una casa compuesta de planta baja, un piso y desván, sita en Cerviá, calle del Padre Francisco Palau, número 10, de superficie unos 38 metros cuadrados. Lindante: Al frente, dicha calle; detrás, don Ramón Camí; derecha entrando, doña Elvira Farré; e izquierda, calle del Padre Francisco Palau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques, tomo 462, libro 14 de Cerviá, folio 178, finca 809, duplicado, inscripción cuarta.

Tasada en la cantidad de 15.600.000 pesetas, el cual servirá de tipo de la primera subasta.

La parte actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Lleida a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario Judicial.—74.399.

LLEIDA

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 165/1993-E, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Catalunya, representada por la Procuradora señora doña Sagrario Fernández, contra «Construcciones y Promociones Roig, Sociedad Anónima», y otros, en ejecución de hipoteca constituida en escritura sobre la finca registral número 68.429, en reclamación de 7.972.537 pesetas, teniendo la actora concedido el beneficio de justicia gratuita, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien que al final se describe, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 1 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día 4 de abril, a las diez horas, por el 75 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda, o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir la demandante la adjudicación en legal forma, se señala el próximo día 2 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo necesario en cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta 2.198, como mínimo el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera o segunda, en su caso, y en cuanto a la tercera será igual que el de la segunda, con excepción de la ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de subasta, y cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados, así como la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse a favor del que le siga por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma a los deudores, caso de no haber podido ser hallados.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 36. Vivienda tipo dúplex, en plantas primera y segunda, tipo D, del edificio sito en Lleida, calle Bobalá, números 10 y 12, con una superficie construida de 103 metros 96 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 28 decímetros cuadrados. Consta en planta primera de recibidor, comedor-estar, cocina, un dormitorio y un aseo; y en planta segunda de tres dormitorios y un baño, estando unidas ambas plantas por medio de escalera interior.

Inscrita en el tomo 1.826, del libro 1.050, del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, folio 43, finca número 68.439, inscripción segunda.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 29 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial.—74.402.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Llíria.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 293/1993 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña María de la Guía Delgado Morales, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de febrero de 1995, a las doce horas; no concurriendo postores se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 21 de marzo de 1995, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 20 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100018029393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Descripción: Casa compuesta de planta baja con jardín, sita en término de La Eliana, partida Pla de la Paella o Barranco Hondo, calle Mogente, número 29, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 1.098, libro 50 de La Eliana, folio 62, finca 3.499-N.

Tipo de tasación para la subasta: 70.989.647 pesetas.

Dado en Llíria a 1 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—74.375.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.338/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jimeno García, contra «Promociones Españolas, Sociedad Anónima» y Banco Bilbao Vizcaya como actual titular registral, en los cuales, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de enero de 1995 a las nueve cuarenta horas, de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.440.800 pesetas, para cada una de las 84 fincas hipotecadas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará a celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

84 fincas urbanas, sitas en la urbanización Nuevo Versalles, bloques 26, 27 y 28, en Fuenlabrada (Madrid). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

A todas y a cada una de las fincas que se describen le corresponde, como derecho anejo inseparable de las mismas, una ochenta y cuatroava parte indivisa del local o finca registral 56.823 (plaza de aparcamiento).

Bloque 26, piso 1.º A, tomo 1.645, libro 687, folio 206, finca registral 56.825, inscripción 1.ª. Bloque 26, piso 1.º B, tomo 1.645, libro 687, folio 209, finca registral 56.827, inscripción 1.ª. Bloque 26, piso 1.º C, tomo 1.645, libro 687, folio 212, finca registral 56.829, inscripción 1.ª. Bloque 26, piso 1.º D, tomo 1.645, libro 687, folio 215, finca registral 56.831, inscripción 2.ª. Bloque 26, piso 2.º A, tomo 1.645, libro 687, folio 218, finca registral 56.833, inscripción 2.ª. Bloque 26, piso 2.º B, tomo 1.645, libro 687, folio 221, finca registral 56.835, inscripción 2.ª. Bloque 26, piso 2.º C, tomo 1.645, libro 687, folio 224, finca registral 56.837, inscripción 2.ª. Bloque 26, piso 2.º D, tomo 1.645, libro 687, folio 227, finca registral 56.839, inscripción 2.ª. Bloque 26, piso 3.º A, tomo 1.645, libro 687, folio 230, finca registral 56.841, inscripción 2.ª. Bloque 26, piso 3.º B, tomo 1.645, libro 687, folio 233, finca registral 56.843, inscripción 2.ª. Bloque 26, piso 3.º C, tomo 1.645, libro 687, folio 236, finca registral 56.845, inscripción 2.ª. Bloque 26, piso 3.º D, tomo 1.645, libro 687, folio 239, finca registral 56.847, inscripción 2.ª. Bloque 26, piso 4.º A, tomo 1.645, libro 687, folio 242, finca registral 56.849, inscripción 2.ª. Bloque 26, piso 4.º B, tomo 1.645, libro 687, folio 245, finca registral 56.851, inscripción 2.ª. Bloque 26, piso 4.º C, tomo 1.645, libro 687, folio 248, finca registral 56.853, inscripción 2.ª. Bloque 26, piso 4.º D, tomo 1.657, libro 691, folio 1, finca registral 56.855, inscripción 2.ª. Bloque 26, piso 5.º A, tomo 1.657, libro 691, folio 4, finca registral 56.857, inscripción 2.ª. Bloque 26, piso 5.º B, tomo 1.657, libro 691, folio 7, finca registral 56.859, inscripción 2.ª. Bloque 26, piso 5.º C, tomo 1.657, libro 691, folio 10, finca registral 56.861, inscripción 2.ª. Bloque 26, piso 5.º D, tomo 1.657, libro 691, folio 13, finca registral 56.863, inscripción 2.ª. Bloque 26, piso 6.º A, tomo 1.657, libro 691, folio 16, finca registral 56.865, inscripción 2.ª. Bloque 26, piso 6.º B, tomo 1.657, libro 691, folio 19, finca registral 56.867, inscripción 2.ª. Bloque 26, piso 6.º C, tomo 1.657, libro 691, folio 22, finca registral 56.869, inscripción 2.ª. Bloque 26, piso 6.º D, tomo 1.657, libro 691, folio 25,

finca registral 56.871, inscripción 2.ª. Bloque 26, piso 7.º A, tomo 1.657, libro 691, folio 28, finca registral 56.873, inscripción 2.ª. Bloque 26, piso 7.º B, tomo 1.657, libro 691, folio 31, finca registral 56.875, inscripción 2.ª. Bloque 26, piso 7.º C, tomo 1.657, libro 691, folio 34, finca registral 56.877, inscripción 2.ª. Bloque 26, piso 7.º D, tomo 1.657, libro 2, folio 37, finca registral 56.879, inscripción 2.ª. Bloque 27, piso 1.º A, tomo 1.657, libro 2, folio 40, finca registral 56.881, inscripción 2.ª. Bloque 27, piso 1.º B, tomo 1.657, libro 2, folio 43, finca registral 56.883, inscripción 2.ª. Bloque 27, piso 1.º C, tomo 1.657, libro 2, folio 46, finca registral 56.885, inscripción 2.ª. Bloque 27, piso 1.º D, tomo 1.657, libro 2, folio 49, finca registral 56.887, inscripción 2.ª. Bloque 27, piso 2.º A, tomo 1.657, libro 2, folio 52, finca registral 56.889, inscripción 2.ª. Bloque 27, piso 2.º B, tomo 1.657, libro 2, folio 55, finca registral 56.891, inscripción 2.ª. Bloque 27, piso 2.º C, tomo 1.657, libro 2, folio 58, finca registral 56.893, inscripción 2.ª. Bloque 27, piso 2.º D, tomo 1.657, libro 2, folio 61, finca registral 56.895, inscripción 2.ª. Bloque 27, piso 3.º A, tomo 1.657, libro 2, folio 64, finca registral 56.897, inscripción 2.ª. Bloque 27, piso 3.º B, tomo 1.657, libro 2, folio 67, finca registral 56.899, inscripción 2.ª. Bloque 27, piso 3.º C, tomo 1.657, libro 2, folio 70, finca registral 56.901, inscripción 2.ª. Bloque 27, piso 3.º D, tomo 1.657, libro 2, folio 73, finca registral 56.903, inscripción 2.ª. Bloque 27, piso 4.º A, tomo 1.657, libro 2, folio 76, finca registral 56.805, inscripción 2.ª. Bloque 27, piso 4.º B, tomo 1.657, libro 2, folio 79, finca registral 56.907, inscripción 2.ª. Bloque 27, piso 4.º C, tomo 1.657, libro 2, folio 82, finca registral 56.909, inscripción 2.ª. Bloque 27, piso 4.º D, tomo 1.657, libro 2, folio 85, finca registral 56.911, inscripción 2.ª. Bloque 27, piso 5.º A, tomo 1.657, libro 2, folio 88, finca registral 56.913, inscripción 2.ª. Bloque 27, piso 5.º B, tomo 1.657, libro 2, folio 91, finca registral 56.915, inscripción 2.ª. Bloque 27, piso 5.º C, tomo 1.657, libro 2, folio 94, finca registral 56.917, inscripción 2.ª. Bloque 27, piso 5.º D, tomo 1.657, libro 2, folio 97, finca registral 56.919, inscripción 2.ª. Bloque 27, piso 6.º A, tomo 1.657, libro 2, folio 100, finca registral 56.921, inscripción 2.ª. Bloque 27, piso 6.º B, tomo 1.657, libro 2, folio 103, finca registral 56.923, inscripción 2.ª. Bloque 27, piso 6.º C, tomo 1.657, libro 2, folio 106, finca registral 56.925, inscripción 2.ª. Bloque 27, piso 6.º D, tomo 1.657, libro 2, folio 109, finca registral 56.927, inscripción 2.ª. Bloque 27, piso 7.º A, tomo 1.657, libro 691, folio 112, finca registral 56.929, inscripción 1.ª. Bloque 27, piso 7.º B, tomo 1.657, libro 691, folio 115, finca registral 56.931, inscripción 1.ª. Bloque 27, piso 7.º C, tomo 1.657, libro 691, folio 118, finca registral 56.933, inscripción 1.ª. Bloque 27, piso 7.º D, tomo 1.657, libro 691, folio 121, finca registral 56.935, inscripción 1.ª. Bloque 28, piso 1.º A, tomo 1.657, libro 691, folio 124, finca registral 56.937, inscripción 1.ª. Bloque 28, piso 1.º B, tomo 1.657, libro 2, folio 127, finca registral 56.939, inscripción 1.ª. Bloque 28, piso 1.º C, tomo 1.657, libro 2, folio 130, finca registral 56.941, inscripción 1.ª. Bloque 28, piso 1.º D, tomo 1.657, libro 2, folio 133, finca registral 56.943, inscripción 1.ª. Bloque 28, piso 2.º A, tomo 1.657, libro 2, folio 136, finca registral 56.945, inscripción 1.ª. Bloque 28, piso 2.º B, tomo 1.657, libro 2, folio 139, finca registral 56.947, inscripción 1.ª. Bloque 28, piso 2.º C, tomo 1.657, libro 2, folio 142, finca registral 56.949, inscripción 1.ª. Bloque 28, piso 2.º D, tomo 1.657, libro 2, folio 145, finca registral 56.951, inscripción 1.ª. Bloque 28, piso 3.º A, tomo 1.657, libro 2, folio 148, finca registral 56.953, inscripción 1.ª. Bloque 28, piso 3.º B, tomo 1.657, libro 2, folio 151, finca registral 56.955, inscripción 1.ª. Bloque 28, piso 3.º C, tomo 1.657, libro 2, folio 154, finca registral 56.957, inscripción 1.ª. Bloque 28, piso 3.º D, tomo 1.657, libro 2, folio 157, finca registral 56.959, inscripción 1.ª. Bloque 28, piso 4.º A, tomo 1.657, libro 2, folio 160, finca registral 56.961, inscripción 1.ª. Bloque 28, piso 4.º B, tomo 1.657, libro 2, folio 163, finca registral 56.963, inscripción 1.ª. Bloque 28, piso 4.º C, tomo 1.657, libro 2, folio 166, finca registral

56.965, inscripción 1.ª. Bloque 2, piso 4.º D, tomo 1.657, libro 2, folio 169, finca registral 56.967, inscripción 1.ª. Bloque 2, piso 5.º A, tomo 1.657, libro 2, folio 172, finca registral 56.969, inscripción 1.ª. Bloque 2, piso 5.º B, tomo 1.657, libro 2, folio 175, finca registral 56.971, inscripción 2.ª. Bloque 2, piso 5.º C, tomo 1.657, libro 2, folio 178, finca registral 56.973, inscripción 2.ª. Bloque 2, piso 5.º D, tomo 1.657, libro 2, folio 181, finca registral 56.975, inscripción 2.ª. Bloque 2, piso 6.º A, tomo 1.657, libro 2, folio 184, finca registral 56.977, inscripción 2.ª. Bloque 2, piso 6.º B, tomo 1.657, libro 2, folio 187, finca registral 56.979, inscripción 2.ª. Bloque 2, piso 6.º C, tomo 1.657, libro 2, folio 190, finca registral 56.981, inscripción 2.ª. Bloque 2, piso 6.º D, tomo 1.657, libro 2, folio 193, finca registral 56.983, inscripción 2.ª. Bloque 2, piso 7.º A, tomo 1.657, libro 2, folio 196, finca registral 56.985, inscripción 2.ª. Bloque 2, piso 7.º B, tomo 1.657, libro 2, folio 199, finca registral 56.987, inscripción 2.ª. Bloque 2, piso 7.º C, tomo 1.657, libro 2, folio 202, finca registral 56.989, inscripción 2.ª. Bloque 2, piso 7.º D, tomo 1.657, libro 2, folio 205, finca registral 56.991, inscripción 2.ª.

Expido el presente en Madrid, a 16 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.595.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario el número 551/1993, a instancia de doña Carmen Gutiérrez Ruiz y otro, representada por la Procuradora doña María Jesús Mateo Herranz, contra doña Pilar Remis Ovalle, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 2 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación de 7.290.000. pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 2 de marzo de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación de 5.467.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 6 de abril de 1995, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el nume-

ral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto—, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Sita en Madrid, calle Roncesvalles, número 5, planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 23, al tomo 1.732 del Archivo, folio 109, finca número 8.060, inscripción primera.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—74.018.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 201/1994, a instancia de don Pedro Pérez López, representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra don Manuel Damián Collado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de marzo de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de abril de 1995, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000201/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, en la calle General Alvarez de Castro, número 14, piso tercero, interior izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 198 del libro 1.851 antiguo, 776 moderno del Archivo, 206 de la sección primera, finca registral número 4.705.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—74.226-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.755/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Cooperativa de Viviendas San Cristóbal», don Manuel Salvador Amate, doña Isabel Robles Guillén, don Lisardo Alias Sáez, doña Angeles Núñez Picón, don Manuel Martínez Ortuña, doña Angeles López González, don José Luna Díaz y doña Rosa Hernández Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el señalado en las descripciones de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 1 de marzo de 1995, a las diez diez horas.

Tercera subasta: Fecha, 5 de abril de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000002755/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Catorce fincas urbanas sitas en Almería. Todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Almería número 2, inscripción segunda.

Lotes números 4, 9 y 10, al tomo 1.987, libro 865:

Lote número 4, folio 149, finca número 45.910. Tipo: 4.248.000 pesetas.

Lote número 9, folio 105, finca número 45.866. Tipo: 4.248.000 pesetas.

Lote número 10, folio 161, finca número 45.922. Tipo: 4.248.000 pesetas.

Lotes números 2, 3, 6, 7, 12 y 13, al tomo 1.986, libro 864:

Lote número 2, folio 93, finca número 45.680. Tipo: 4.248.000 pesetas.

Lote número 3, folio 95, finca número 45.682. Tipo: 4.248.000 pesetas.

Lote número 6, folio 109, finca número 45.696. Tipo: 4.248.000 pesetas.

Lote número 7, folio 119, finca número 45.706. Tipo: 4.248.000 pesetas.

Lote número 12, folio 89, finca número 45.676. Tipo: 3.360.000 pesetas.

Lote número 13, folio 129, finca número 45.716. Tipo: 3.360.000 pesetas.

Lote número 14, al tomo 1.988, libro 866:

Lote número 14, folio 43, finca número 45.978. Tipo: 4.248.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.545.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.331/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro González Medina y doña María Dolores Frias López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.224.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrantes en autos, de manifiesta en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Alcantarilla (Murcia), calle Sagunto y calle en formación (sin nombre), tipo A-3.º Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, al libro 174, folio 7, finca registral número 14.956.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.411-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.344/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, repre-

sentado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Castellanos Cardenosa y doña Araceli Tenllado López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.222.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.916.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900002344/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Fuenlabrada (Madrid), paseo de Valmoral, número 6, piso 4.º, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 3, al tomo 963, libro 759, folio 68, finca registral número 60.305.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—75.556.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.134/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Rodríguez Pacheco y don José María Viñals Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se describirá embargada a los demandados don José M. Viñals Pérez y doña Concepción Rodríguez Pacheco.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, tercera planta (Madrid), el próximo día 2 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno número 18 sobre la que se encuentra construida una vivienda unifamiliar compuesta de plantas semisótano, baja y primera en calle Pilar de Andrade, ocupa 33,81 el semisótano, 99,16 la planta baja y 83,88 la planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al folio 65, tomo 1.253, libro 64, finca número 2.692.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.413.3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de quiebra número 341/1994, a instancias de «OCP Construcciones, Sociedad Anónima», contra «Montera 45, Sociedad Anónima», se ha acordado en providencia de esta fecha señalar para que tenga lugar la celebración de la Junta General de Acreedores para el examen y reconocimiento de los créditos el día 3 de febrero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, habiéndose concedido a los acreedores un plazo para la presentación a los Síndicos de los títulos justificativos de sus créditos que finaliza el día 20 de enero de 1995.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1994.—La Secretaría Judicial.—74.374.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.766/1991, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente

certificación registral, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo A, sito en la planta del edificio o cuerpo de construcción número 1 del conjunto urbanístico denominado La Fortaleza, en la urbanización denominada Nuevo Horizonte, situado en el término municipal de Antigua, donde dicen El Cuchillite, situado por debajo de la carretera del matorral que une Puerto del Rosario con la Antigua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 353, libro 48, folio 133, finca registral número 5.822.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—74.410-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.360/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Villamanta de Celis y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.322.400 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Humanes:

1. Número 7.147: Calle Jacinto Benavente, número 9, primero A.
2. Número 7.144: Calle Jacinto Benavente, número 7, tercero B.
3. Número 7.148: Calle Jacinto Benavente, número 9, primero B.
4. Número 7.151: Calle Jacinto Benavente, número 9, tercero A.
5. Número 7.127: Calle Jacinto Benavente, número 3, tercero A.
6. Número 7.161: Calle Jacinto Benavente, número 11, tercero A.
7. Número 7.158: Calle Jacinto Benavente, número 11, primero B.

8. Número 7.131: Calle Jacinto Benavente, número 5, primero A.

9. Número 7.164: Calle Jacinto Benavente, número 11, cuarto B.

10. Número 7.128: Calle Jacinto Benavente, número 3, tercero B.

11. Número 7.152: Calle Jacinto Benavente, número 9, tercero B.

12. Número 7.139: Calle Jacinto Benavente, número 7, primero A.

13. Número 7.126: Calle Jacinto Benavente, número 3, segundo B.

14. Número 7.136: Calle Jacinto Benavente, número 5, tercero B.

15. Número 7.125: Calle Jacinto Benavente, número 3, segundo A.

16. Número 7.141: Calle Jacinto Benavente, número 7, segundo A.

17. Número 7.153: Calle Jacinto Benavente, número 9, cuarto A.

18. Número 7.154: Calle Jacinto Benavente, número 9, cuarto B.

19. Número 7.160: Calle Jacinto Benavente, número 11, segundo B.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.406-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.138/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Muñoz Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.440.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de abril de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplado por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécima.—Los presentes edictos sirven de notificación de los señalamientos de las fechas de las subastas al deudor don Bartolomé Muñoz Navarro.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Totana (Murcia), barrio de Triana, calles José Antonio Requena y La Fuente, primera planta B, finca registral número 36.075. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.417-3.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentin, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 820/1992 a instancias del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez contra don Tomás Plaza Carlavilla y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 4.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 2 de marzo de 1995, y hora de las diez, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien, en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 6 de abril de 1995, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 25 de mayo de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Cuarta parte indivisa de tierra en término de Madrid, antes Barajas, detrás del Corral de la Victoria o de Anguita, hoy calle Pajarones, sin número.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 333, libro 265, folio 170, finca número 133-N, inscripción vigesimosegunda, de cabida 5 áreas 71 centiáreas.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Concepción Riaño Valentin.—74.307.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.715/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Forne, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.660.000 pesetas para la finca número 26.041; y 2.900.000 pesetas, para la finca número 26.011.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subsistentes se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas en Dos Hermanas (Sevilla):

1. Calle Juan Sebastián El Cano, número 16, sector Triángulo, edificio Forne, número 2, cuarto B. Finca número 26.011.

2. Calle Juan Sebastián el Cano, número 16, sector Triángulo, edificio Forne, número 2, octavo A. finca número 26.041.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 943, libro 360.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—74.412-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.030/1993, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don José Ramón Moreno Moreno y doña Dolores Palazón Esteve, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los

bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.572.000 pesetas para la finca 22.616 y 7.112.000 pesetas para la finca 22.617.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Cieza:

Número 22.616: Paseo de Ronda, sin número, portal 1.º, E.

Número 22.617: Paseo de Ronda, número 8, 1.º, E. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—75.574.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Caballero-Bonald, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 17/1992-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Tomás Puerta Moreno y doña Antonia Reyes Fernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 31 de enero de 1995 y hora de las once quince, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de febrero de 1995 y hora de las once quince, para la segunda, y el próximo día 23 de marzo de 1995 y hora de las once quince, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor, don Tomás Puerta Moreno y doña

Antonia Reyes Fernández, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 17. Vivienda radicante en Estepona, procedente del edificio situado en la calle del Generalísimo Franco, número 27, con fachada también a la Avenida de España, sita en la planta quinta del edificio, sin contar la baja, y la entreplanta, letra D, a mano izquierda del desembarque de la escalera. Mide 120 metros con 78 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes. Y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, pasillo y terrazas. Y sus linderos son los siguientes: Por el frente, al Oeste, con pasillo de circulación por donde tiene acceso, y con el estudio, letra C y hueco del ascensor y de la escalera; por la derecha entrando, al Sur, con el estudio, letra C, y con la Avenida de España; por la izquierda entrando, al Norte, con la calle General Franco, ahora calle Real; y por el fondo, al Este, con la propiedad de Don Juan Márquez Mena y de otro.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al folio 229 del libro 319 de Estepona, finca número 18.362, inscripción cuarta.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de 11.700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Caballero-Bonald.—La Secretaria.—74.566.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 45/1992 autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Manuel López García, en reclamación de cantidad, en los que acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que al final se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de febrero de 1995, a las once treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 3 de marzo de 1995, a las once treinta horas, para la segunda, y el día 4 de abril de 1995, a las once treinta horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que en el remate de las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo la ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la

consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no ha sido aportado a los autos el título de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 4, vivienda 3, sita en la planta tercera del edificio de la calle Portada, número 5, de la villa de Estepona. Tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 642, libro 437, folio 83, finca número 31.823.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación al demandado don Manuel López García, se expide el presente en Málaga a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—74.334.

MANRESA

Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 251/1993 se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona representada por el Procurador don Miquel Vilalta i Flotats contra «Cromados Tres Erres, Sociedad Anónima» y otro, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de junio de 1995, a las diez horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 10 de julio de 1995, a las diez horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Nave, destinada a usos industriales y compuesta de planta baja solamente. Se halla cubierta de tejado a doble vertiente y convenientemente distribuida en su interior. Ocupa toda la superficie del solar, o sea 100 metros cuadrados; se halla situada en San Fructuoso de Bages. Linda: Frente, calle Tarragona; derecha entrando, don José Gutiérrez; izquierda, con finca de don Diego Huertas; y fondo, doña Ana Barea Marobe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 1.722, libro 76 de Sant Fructuoso de Bages, folio 120, finca 3.199.

Tasada a efectos de subasta en 7.190.400 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 2 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—74.384.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», hoy Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador de los Tribunales señor Luque Infante, contra don Manuel Aranda Alcantara y doña Karen Margaret Aranda Alcantarabors, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez el día 6 de marzo de 1995, y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las once treinta horas del día 12 de abril de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 15 de mayo de 1995, y hora de las once treinta de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, así mismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 126-A de la manzana I, bloque este, que forma parte del complejo residencial El Cercado, término de Benahavis, consta de dos cuerpos superpuestos comunicados interiormente, linda: Al norte, con vivienda 127-B; al sur, con vivienda 125-A; y al este y oeste, con zona común.

Datos registrales: Elemento número 10, vivienda unifamiliar número 126-A, tomo 1.152, libro 36, folio 59 vuelto, finca número 2.246, inscripción tercera del complejo residencial El Cercado.

Tasación del bien inmueble: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 1 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—74.389-58.

MARBELLA

Edicto

Don Elias Romero González, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 15/1994 seguidos a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), representado por el Procurador don Gonzalo de Cotta y Henríquez de Luna contra don Diego Alcalá López y doña Teresa Morón Navarro, en las cuales se saca a pública subasta el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 30 de marzo, a las once horas; en prevención de que hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 2 de mayo, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo el día 1 de junio siguiente, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazado al siguiente día hábil a la misma hora cualquiera de las subastas, de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Vivienda 14.1.4, planta baja del edificio en construcción (hoy totalmente terminado), número 14 del conjunto residencial Pueblo Andaluz Las Canelas, B, al partido de Valdeolletas del término municipal de Marbella, con una superficie construida en una sola planta de 47 metros 88 decímetros cuadrados, más un jardín privativo de 25 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, de Marbella al tomo 889, libro 3 del Ayuntamiento de Marbella, folio 4, finca 161. Valorado en 5.600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto, Elias Romero González.—El Secretario.—74.306.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado bajo el número 236/1994 a instancias de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cotta Henríquez contra «Viveros Marbella, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta; por primera vez el día 20 de marzo de 1995, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez para las once cuarenta y cinco horas, del día 17 de abril de 1995 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por primera vez, el día 15 de mayo de 1995, a las trece y treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que es de 21.104.200 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero, así mismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la cele-

bración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 16, bloque 2, planta tercera y ático, vivienda tipo H-4 dúplex, en el conjunto Rocamar. Tiene una superficie construida y cubierta de 96,50 metros cuadrados y 80,44 metros cuadrados de terraza descubierta. Le corresponde como anejo la plaza de garaje en planta semisótano designada con el número 27, así como el trastero designado con el número 27, también en planta semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.378, libro 360, folio 83 vueltos, finca registral número 29.710.

Tasada en 21.104.200 pesetas.

Dado en Marbella a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—74.308.

MARTORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 64/1994, y se tramita a instancias de la Caixa d'Estalvis del Penedés representada por el señor Procurador señor Martí Campo, contra don Joaquín Cobacho Pérez y doña Margarita González Vicente en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, de planta baja solamente en el término municipal de Masquefa, parcela número 357 del plano general de la finca, procedente de la heredad Can Valls dicha también El Maset, hoy frente a la avenida Pineda, sin número, asentada sobre una parcela de figura trapezoidal, de superficie 704 metros 80 decímetros cuadrados. La casa se distribuye en varias habitaciones y servicios de superficie construida 72 metros cuadrados y una útil de 52 metros cuadrados. El solar no edificado se destina a patio o jardín. Linda en junto: Por el norte, por el sur y por el este, en líneas rectas de 25,40; 25 y 26,50 metros, con restante mayor finca de la que se segregó; y por el oeste, en línea también recta de 30 metros, con calle sin denominación, hoy avenida Pineda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, número 2, al tomo 1.443, libro 67 de Masquefa, folio 81, finca 2.942-N, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el día 16 de febrero, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en

el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 15 de marzo, a las doce horas, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 18 de noviembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Fernández Alvarez.—La Secretaría.—74.304.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 452/1993, promovido por el Procurador don Juan García García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 20.340.000 pesetas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 7 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.340.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de marzo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.340.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 28 de la calle Maresme, hoy número 11, sita en Olesa de Montserrat, de figura rectangular, formando parte de la manzana número 15, determinada por las calles Pallars Jussa, Priorat, Maresme y Urgell; tiene una superficie aproximada de 170 metros cuadrados, en la que existe construida una casa-chalé de planta baja solamente, de superficie 80 metros cuadrados, que se distribuye en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, en línea de 7,57 metros, con calle de su situación; por la derecha, entrando, en línea de 23,52 metros, con parcela número 26 de la misma calle, por la izquierda, en línea de 23,48 metros, con parcela número 30 de la misma calle; y por el fondo, en línea de 7,57 metros, con resto de finca de la compañía «Olesa, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.290, libro 228 de Olesa de Montserrat, folio 20, finca número 7.736, inscripción sexta.

Dado en Martorell a 25 de noviembre de 1994.—El Juez.—74.125-3.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña María Victoria Guinaldo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 219/1994, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Velasco Gómez, en nombre y representación de la Caja Rural del Duero para la efectividad de una hipoteca constituida por don Luis Zorita Pérez y doña Antonia Pardo Chova se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 15 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir las fincas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primero de la regla 15.ª del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 14 de marzo, y a la misma

hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Lote primero. Casa en la calle Centro, números 4, 6 y 8, en casco de Villagómez la Nueva. Linda: Antonio Fonseca de su entrada, con otra de don Antonio Derecha; izquierda y fondo, hermanos Zorita. Tiene una extensión superficial de 1.365 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.417, folio 169, finca registral 1.237.

Tasada a efectos de subasta en 4.410.000 pesetas.

2. Lote segundo. Finca número 71 del polígono 1. Rústica dedicada a cultivo de secano, al sitio de Los Nabos, Ayuntamiento de Villagómez la Nueva. Linda: Norte con número 70 de don José Pérez; sur, con número 72 de don Santos Pérez; y oeste, camino viejo de Vega. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 73 áreas 95 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.938, folio 207, finca registral 3.510.

Tasada a efectos de subasta en 945.000 pesetas.

3. Lote tercero. Finca número 436 del polígono 4. Rústica dedicada a secano al sitio de Los Aguilones, en Villagómez la Nueva. Linda: Norte, senda de la carretera; sur, raya divisoria con el termino municipal de Castroponce; este, la 508 de masa común; y oeste, la 435 de don Antonio Pardo. Tiene una superficie de 3 hectáreas 6 áreas 30 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.938, folio 210, finca registral 3.513.

Tasada a efectos de subasta en 682.500 pesetas

4. Lote cuarto. Finca número 12 del polígono 7. Rústica dedicada a cultivo de secano, al sitio de El Corralico, Ayuntamiento de Bustillo de Chaves. Linda: Norte, arroyo de Valduvido, fincas números 28, 29 y 33, de don Andrés Juan García y otros propietarios; sur, con los números 13, 14, 15, 16 y 17 de hermanos Bueno López y otros propietarios y el camino de la Gordalizas; este, con las fincas y números 18 y 20 de don Juan Sánchez Fonseca y don Benigno Fonseca Pérez; y oeste, con los números 9, 10 y 11 de don Angel, doña Amelia y don Leandro de Santiago Bueno. Tiene una extensión superficial de 18 hectáreas 68 áreas 28 centiáreas.

A esta finca la atraviesa de sur a norte el camino de Villagómez la Nueva.

Inscrita al tomo 2.002, folio 142, finca registral 4.623.

Tasada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

5. Lote quinto. Rústica. Tierra excluida de concentración parcelaria de secano, en término de Castroponce, al pago de Saboreal, de 1 hectárea 2 áreas. Linda: Este y sur, con reguera; oeste con reguera; y norte con camino de Castroponce.

Inscrita al tomo 1.940, folio 178, finca registral 4.223.

Tasada a efectos de subasta en 262.500 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 1 de diciembre de 1994.—La Juez, María Victoria Guinaldo López.—La Secretaria.—74.361.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mollet del Vallés,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mollet del Vallés, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 315/1993-P, seguido a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Ramón Davi Navarro, contra don José Moreno Gómez y doña Pilar González García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda puerta primera, situada en el piso primero de la casa sita en Parets del Vallés, denominada Bloque Soria, con frente a la calle en proyecto por la que tiene entrada y calle San Jaime. Mide una superficie de 62 metros 18 decímetros 70 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y puerta cuarta de esta planta; al fondo y derecha entrando, en proyección vertical, paso común; y a la izquierda, puerta segunda de esta planta y caja de escalera. Coeficiente: 6,230 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 776, libro 34 de Parets del Vallés, folio 216, finca número 3.357, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segunda, el día 24 de febrero, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.857.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de marzo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mollet del Vallés a 2 de diciembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—74.443.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mollet del Vallés,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mollet del Vallés, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/1992-P, seguido a instancias de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, contra don Antonio Rota Humet, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 9.—Vivienda-piso primero, puerta segunda, de la casa señalada de número 5, en la calle Ramón Casas, de Mollet del Vallés, que consta de recibidor, pasillo, cuatro habitaciones, comedor, cocina, aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie útil de 75 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Frente entrando u oeste, parte con el rellano de la escalera, parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta, y parte con patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 701, libro 66 de Mollet del Vallés, folio 191, finca número 6.555, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segunda, el día 2 de febrero, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.387.438 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mollet del Vallés a 2 de diciembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—74.446.

MURCIA

Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 917/1993, instados por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en representación de BNP España, Sociedad Anónima, contra don Rafael Sánchez Sevilla y esposa, doña María Dolores Sánchez Urios, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que

después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 9 de febrero, 9 de marzo y 6 de abril de 1995, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 2. Vivienda en primera planta alta, del edificio en construcción, situado en Murcia, con fachada a traviesa de Luis Fontes Pagán, en la actualidad calle Triunfo, número 5, piso primero izquierda, distribuido en vestíbulo, comedor-salón, tres dormitorios, cocina con lavadero, baño y aseo, que linda: Frente, travesía de don Luis Fontes Pagán, en la actualidad calle Triunfo; derecha, don Mariano Fernández Delgado; izquierda, descansillo, escalera y ascensor de acceso al edificio colindante a éste, y espalda, patio de manzana. Tiene una superficie construida de 107 metros 32 decímetros cuadrados, y útil de 95 metros 94 decímetros cuadrados. Cuota: 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección tercera, libro 63, folio 172 vuelto, finca número 6.064, con un valor de 9.659.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 22. Vivienda en quinta planta alta, del edificio situado en Murcia, calle denominada del Triunfo, número 5, piso quinto derecha, junto a la ronda de Garay, con acceso por la escalera tercera, actualmente con el número 5 de la calle Triunfo, que linda: Frente, vivienda A, de la escalera segunda; derecha, travesía de don Luis Fontes Pagán; izquierda, patio de luces, y espalda, descansillo y escalera de su acceso, y otro edificio de Transportes el Triunfo. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Superficie cubierta de 99 metros 20 decímetros cuadrados. Cuota: 2,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección tercera, libro 47, folio 59 vuelto, finca número 5.888, con un valor de 8.928.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 7 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—74.233-3.

MURCIA

Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 758/1992, instados por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Cánovas Nicolás y doña Carmen Córdoba Navarro, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas el bien que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 9 de febrero, 9 de marzo y 6 de abril de 1995, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 15. Vivienda unifamiliar tipo dúplex, en término de Murcia, con entrada independiente por calle de nueva creación del estudio de detalle El Puntal A, parcela E, bloque 6, señalada con el número 15 del plano de distribución. Ocupa una superficie de solar de 206 metros cuadrados, de los que 93,61 metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto de 112,39 metros cuadrados, a zona ajardinada, porche y rampa de acceso. Se compone de planta de semisótano, destinada a garaje, con una superficie útil de 69,12 metros cuadrados, y plantas baja, primera y segunda, con una superficie total útil de 166 metros cuadrados, comunicadas todas las plantas por escalera interior. Linda: Frente, calle de nueva creación; derecha, entrando, vivienda número 16 del mismo bloque; izquierda, avenida Juan Carlos I, y fondo, vivienda número 14 del bloque 9, pasillo peatonal por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, finca número 18.620 de la sección séptima, folios 153 y 154 del libro 57. Su valor a efectos de subasta es el de 16.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 19 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—74.232-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.069/1993, a instancia de «Fruyper, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ortells Pastor, contra «Ventura Cañada, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Rentero Jover, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días si el valor del mismo no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de enero de 1995, a las doce horas; para la celebración de la segunda, el día 24 de febrero de 1995, a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 24 de marzo de 1995, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor del bien; para la segunda, el valor del bien, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno en término municipal de Murcia, a los sitios del Palmer y Sangoneras Verde y Seca, parte del polígono industrial denominado «Oeste», señalada con el número 26/5, en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación. Tiene una extensión superficial, aproximada, de 2.201 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 26/4; sur, parcela 26/6; este, parcela 26/10, y oeste, calle del polígono. La finca descrita procede por segregación de la inscrita bajo el número 13.064, obrante al folio 138, del libro 171 de esta sección, inscripción primera. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia con el número 16.115. Su valor a efectos de subasta ha sido tasado en 18.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 8, digo 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria judicial.—75.553.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 330/1992, a instancia de doña Andrea Luisa Rojas Pascual, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Pedro Rojas Navarro, el cual en el año 1937 se incorporó al contingente armado con motivo de la contienda civil, prestando servicios en Teruel, sin que hasta la fecha se hayan recibido noticias de su paradero.

Lo que se hace saber a los fines y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Navalcarnero a 14 de enero de 1993.—La Juez, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—70.694.

y 2.ª 30-12-1994

ORENSE

Edicto

Doña Angela Irene Domínguez Viguera Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 476/1994, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Yzquierdo, contra doña María Angeles Zorille Retorta, con domicilio en la calle Enriquez, número 2, séptimo, B, Orense, y don Teófilo Feijóo Vázquez, con domicilio en la calle Enriquez, número 2, séptimo, B, Orense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica al final, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, el día 20 de febrero de 1995, y, de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, a la misma hora, el día 20 de marzo de 1995, y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta, a la misma hora, el día 17 de abril de 1995, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación a los demandados en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra B, de la planta séptima de viviendas del edificio señalado con los números 2 y 6 de la avenida de Curros Enriquez, y con los números 3, 5 y 6 del parque de San Lázaro, de Orense, con acceso por el portal de la calle Curros Enriquez. Tiene una superficie construida de unos 223 metros 86 decímetros cuadrados, y una superficie útil de unos 178 metros 67 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Norte, vivienda que constituye la finca 34, patio de luces y caja de escaleras del edificio; este, fachada posterior del mismo; sur, vivienda que constituye la finca 52, y oeste, fachada a la calle de Curros Enriquez.

Sirviendo de tipo la cantidad de 61.800.000 pesetas.

Dado en Orense a 9 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Angela Irene Domínguez Viguera Fernández.—La Secretaria.—74.377.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 1.111/1993-A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra don Juan Antonio Maas Goyoaga, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

«Por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera número 113, 1.ª, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de la localidad donde está sita la vivienda, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 31 de enero de 1995, a las once treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de febrero de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de marzo de 1995, a las once treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación, en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda

subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.»

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Unico lote: Urbana.—Apartamento C de la planta undécima del bloque V, en la urbanización «Roca Marina», lugar de Cas Catalá, término de Calviá. Mide en cubierto 60,92 metros cuadrados y terraza de 8 metros cuadrados, y linda: Al frente, con rellano, apartamento B y terreno adyacente; derecha, con el apartamento B y terraza adyacente, izquierda y fondo, con terreno adyacente, y por la parte superior e inferior, con las respectivas plantas. Finca número 6.782, tomo 2.437, libro 857, sección Calviá, Registro número 6, folio 53. Se valora en la suma de 13.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de octubre de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—74.702.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 62/1994, O de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra don Salvador Juan Carrión Reyes, en reclamación de 2.818.796 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas, contra las que se procede:

1. Número 6.—Local número 2 de planta primera. Mide 25 metros 50 decímetros cuadrados y linda mirando desde la calle Zorrilla: Al frente, con el local número 1 de la misma planta; derecha, por donde tiene su entrada, con terreno común; por la izquierda, con rellano de escalera y vivienda letra E de la misma planta; y por fondo con el local número 3 de la misma planta.

Inscripción: Folio 49, del tomo 4.463, libro 275 de Andraixt, finca número 12.635, inscripción tercera.

2. Número 2-A.—Local número 2 en planta baja, de destino comercial o industrial. Tiene su acceso a través del local número 2 de la planta primera 8 número 6, mediante escalera interior. Mide 25 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Zorrilla: Frente e izquierda, con local que constituye la parte determinada número 2; dere-

cha, con subsuelo de paso común que separa el edificio de la escalera Brismar; y fondo, con local número 3 de la misma planta.

Inscripción: Folio 24, del tomo 4.762, libro 306 de Andraixt, finca número 14.190, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 3 de febrero, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 3 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.925.000 pesetas por cada una de las fincas descritas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 045400018006294.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.362.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 8 de febrero, 6 de marzo y 30 de marzo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 386/1990-A, a instancia de Sociedad Navarra de Garantía Recíproca, contra doña María Eugenia Aristegui Rodríguez y don Juan Antonio Berazaluce Altadil, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutado.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida

a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Finca sita al sitio de El Arre, en jurisdicción de Salinas, Cendea de Galar de 18.448 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 3.160, libro 136 de Galar, folio 15, finca número 10.602. Valorada en 27.712.000 pesetas.

2. Rústica.—Terreno dedicado a cereal seco, número 64 del plano general de concentración parcelaria, al sitio de El Arre, Ayuntamiento de Galar, concejo de Salinas, con una extensión superficial de 2 hectáreas 68 áreas 49 centiáreas e indivisible. Inscrita al tomo 2.336, libro 108, folio 157 vuelto, finca número 8.235, inscripción tercera. Valorada en 51.013.100 pesetas.

Dado en Pamplona a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—74.327.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 6 de abril de 1995, 8 de mayo de 1995 y 8 de junio de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 182/1994-C, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima (Banesto)», contra don Pedro Francisco Luquin Garrues y doña María Gemma del Sagrario Urtasun Zaragueta, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Badostain, parcela de terreno junto a la casa, con una superficie de 1.010 metros cuadrados. Linda: Norte, huerta de herederos de don Benigno Ollóqui; sur, parcela C de don Luis María Celiqeta; este, parcela C y don Benigno Ollóqui; y oeste, parcela A del plano y don Pedro Luquin. Valorada en 8.440.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.309.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 217/1994 se tramita declarativo menor cuantía promovido por la Procuradora doña Guadalupe Silva Sánchez-Ocaña en nombre y representación de don Feliciano Sierra Villa, contra don Agustín García Fernández y doña Isabel Dávila Álvarez sobre la división de cosa común, en cuyos autos con esta fecha ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien objeto del juicio que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 21 de febrero de 1995, a las once horas; en su caso para la segunda el día 21 de marzo de 1995, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 21 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones de esta subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto al bien inmueble, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que del inmueble no ha sido aportado el título de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de éste.)

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2-C. Local sito en la planta baja del edificio número 138, de la avenida de la Constitución, de Jaraiz de la Vera. Tiene una superficie de 210 metros 38 decímetros cuadrados. Está edificado a nivel de la calle. Al fondo del mismo se ha construido un doble techo a una altura de 2.50 metros sobre el nivel del suelo, al que se accede por unas escaleras. Tiene acceso directo por la avenida de la Constitución. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jarandilla, al tomo 563, libro 75, folio 37, finca número 7.064, inscripción primera. Tasada en 10.964.505 pesetas.

Dado en Plasencia a 13 de diciembre de 1994.—La Juez, María Teresa Cuesta Peraltá.—El Secretario.—74.305.

RIBADAVIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia (Orense), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio González Neira, contra doña María Luisa Mosquera Veloso, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y si no hubiere postores, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Urbana. Al término de Rego do Carballo, municipio de Beade, de 3 áreas 90 centiáreas, en la que existe un edificio dedicado al alto a vivienda y el bajo a bar, de 100 metros cuadrados, que linda todo: Norte, don José Mosquera Labora; sur, vereda pública; este, carretera de Ribadavia a Cea, y oeste, herederos de don Manuel Fernández. Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Ribadavia, en el tomo 475, libro 25 de Beade, folio 21, finca 2.862, inscripción segunda.

2. Rústica. Monte en el sitio de Rego do Carballo, municipio de Beade, de 4 áreas 51 centiáreas, que linda: Norte, don Antonio Rodríguez Fernández; sur, don Juan Gunton; este, río Avia, y oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadavia, en el tomo 475, libro 25 de Beade, folio 22, finca 2.863, inscripción segunda.

3. Rústica. Viña en el sitio de Rego o Rega do Carballo, en el municipio de Beade, de 2 áreas 18 centiáreas, que linda: Norte, camino vecinal; sur, herederos de don Jesús Gómez; este, carretera de Ribadavia a Cea, y oeste, de don Alfredo Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadavia, en el tomo 475, libro 25 de Beade, folio 23, finca 2.915, inscripción primera.

4. Rústica. Viña en el sitio de Rego do Carballo, en el municipio de Beade, de 6 áreas 10 centiáreas, aproximadamente, que linda: Norte, doña Benigna Feijóo Raña; sur, más de doña María Luisa Mosquera Veloso y vereda; este, de doña María Luisa Mosquera Veloso, y oeste, sendero. En el interior de esta finca se está construyendo una nave industrial, que una vez finalizada tendrá las siguientes características:

Urbana. Nave industrial de unos 610 metros cuadrados, aproximadamente, de una sola planta, que consta de: Oficina, laboratorio, almacén, zona embotellado, bodega, zona de elaboración y dos aseos con sus vestidores. Sus linderos son los mismos que los de la finca sobre la que estará construida. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Ribadavia, en el tomo 475, libro 25 de Beade, folio 34, inscripción primera de la finca 2.926, que está formada por agrupación de las fincas 2.916 y 2.917 en los folios 24 y 25 del mismo tomo y libro.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ribadavia, plaza Mayor, sin número, el día 9 de febrero, celebrándose, en su caso, la segunda el día 7 de marzo y la tercera

el día 3 de abril de 1995, todas ellas a las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 50.000.000 de pesetas, respondiendo la primera de 16.000.000 de pesetas, la segunda de 800.000 pesetas, la tercera de 800.000 pesetas y la cuarta de 22.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, la primera subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera; fijada la primera cantidad en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de las cantidades fijadas para las primera o segunda subastas, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ribadavia a 5 de diciembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—74.458.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 338/1993 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan Luis Pomares Sánchez y doña Manuela Carmen Padilla Fuentes, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 5.284.667 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 10 de febrero de 1995, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 10 de marzo de 1995, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 11 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá la actora que no hubiese sido rematante —los dueños de la finca o un tercero autorizado por ellos—

mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse por la actora en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de tipo dúplex, sita en el pago de la Romanilla, término de Roquetas de Mar. Es de tipo A, y está construida en el solar número 12. Se compone en planta baja de vestíbulo, cocina, estar-comedor, aseo, baño y escalera; y en planta alta de paso y cuatro dormitorios. Además en planta baja tiene un almacén vinculado a la vivienda.

Ocupa una superficie construida en planta baja de 50 metros 68 decímetros cuadrados, y útil de 35 metros 67 decímetros cuadrados. La superficie construida en planta alta es la de 63 metros 16 decímetros cuadrados, y la útil de 54 metros 33 decímetros cuadrados. La superficie total construida de la vivienda es la 113 metros 84 decímetros, y la total útil de 90 metros cuadrados.

El almacén ocupa una superficie construida de 26 metros 3 decímetros cuadrados, y útil de 22 metros 52 decímetros cuadrados. La superficie total construida, incluida la del almacén, es la de 140 metros 47 decímetros cuadrados, y la total útil, también incluido el almacén, 112 metros 52 decímetros cuadrados.

La diferencia entre la superficie construida en planta baja y la del solar está destinada a jardín al frente y patio al fondo. Tiene fachada al sur.

Linda: Derecha entrando o levante, vivienda número 13; izquierda o poniente, vivienda número 1; y fondo o norte, vivienda número 13.

El solar mide 129 metros 94 decímetros cuadrados.

Figura inscrita al tomo 1.548, libro 200, folio 110, finca número 18.420, del Registro de Roquetas de Mar.

Tasada a efectos de subasta en 10.800.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 21 de noviembre de 1994.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—74.337.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 246/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anó-

nima», contra don Carlos Jiménez Jiménez, don Carlos Jiménez Tinoco y doña Micaela Jiménez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1995, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de abril de 1995, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo de 1995, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores toda vez que resultan desconocidos en los domicilios en la escritura de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Finca número 25.—Local de sótano señalado con el número 6, correspondiente al bloque 38, sito en el polígono del Alto de Capuchinos, de la villa de Rentería, hoy calle Versailles, número 10.

Tiene una superficie útil de 66 metros 62 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 359, libro 243 de Rentería, folio 102 vuelto, finca número 14.220, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.315.000 pesetas.

Dado San Sebastián a 7 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—La Secretaria.—74.331.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 25/1993 a ins-

tancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Comercial Lorient, Sociedad Anónima», don Domingo Lorient González y don Javier Pastor Santiago en reclamación de 3.001.561 pesetas de principal, más otro 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración los bienes embargados a los demandados y que luego se dirán. En caso de no existir postor en la primera se acuerda celebrar una segunda subasta, igual término que la anterior con rebaja del 25 por 100 de la valoración; y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de una tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de la subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, números 74-76, tercero, se señala para la celebración de la primera el próximo día 24 de febrero de 1995, para la segunda el próximo 24 de marzo y para la tercera el próximo día 20 de abril, y todas ellas, a las doce horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que deberá verificar mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 de la valoración de los bienes en el Banco Bilbao Vizcaya, de Sabadell, cuenta 0820, que sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. En todas las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositada en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En la Secretaría de este Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso a la parte demandada, si resultare negativa la personal.

Bienes objeto de subasta

1. Primer lote: Casa de planta baja y piso en carretera de Barcelona, número 126. De superficie 145,96 metros cuadrados, siendo el resto viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 649, libro 395, folio 175, finca registral 11.365. Valorada en 9.500.000 pesetas.

2. Segundo lote: Terreno en esta ciudad en el que existe una cuadra con frente a la carretera de Barcelona, números 122-124, teniendo acceso también por la calle Cellers. De superficie total 368,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.670, libro 872, folio 38, finca registral número 8.197. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma extendiendo el presente edicto en Sabadell a 3 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—74.386-58.

SAGUNTO

Edicto

Don José Luis Gavidia Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/1994, instados por el Procurador señor Cuchillo en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Carpintería Sagunto, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, y por primera vez sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días, la finca que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el próximo día 14 de febrero de 1995, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real, de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta bis.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Quinta.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 de dicho tipo como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 4 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda, y rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Bien objeto de subasta

Almacén para la confección de naranja, que consta de planta baja y mide 12 metros de frontera por 39 de profundidad, ocupando una superficie de 553 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, «Industria de Persiana Saguntina, Sociedad Anónima»; izquierda, don Eusebio Robles Martínez, y fondo, don Eusebio Robles Martínez. Está situada en término municipal de Sagunto, partida Montiver,

en la carretera de Faura a la estación, sin número de policía.

Inscrita al tomo 1.761, libro 288 de Sagunto, folio 93, finca número 8.864, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorado a efectos de subasta en 12.880.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Gavidía Sánchez.—La Secretaria.—73.674.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 149/1994, instado por el «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por doña Teresa Serrano Sánchez, don Antonio Gómez Serrano, don Aurelio Gómez Serrano y doña Mercedes Gómez Serrano, y que después se indicarán, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta la venta de dichos bienes, señalándose el día 21 de febrero; en su caso, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de marzo; y finalmente para la tercera el 21 de abril, todas ellas a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 1.845.000 pesetas, el primero de los inmuebles; de 3.690.000 pesetas, el segundo; 9.225.000 pesetas, el tercero; 922.500, el cuarto; 922.500 pesetas, el quinto; 922.500 pesetas, el sexto; y 2.767.500 pesetas, el séptimo, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3.695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en Terradillos, calle Clavel, número 2, de una sola planta, de 70 metros cuadrados, de los que 40 metros cuadrados son vivienda y el resto corral.

2. Finca número 43, del polígono 1, del plano general. Rústica al sitio de los Marillanes, de 4 hectáreas 38 áreas 46 centiáreas.

3. Finca número 49, del polígono 1, del plano general. Rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Las Gavias, término de Terradillos, de 8 hectáreas 52 áreas 50 centiáreas.

4. Finca número 60, del polígono 2, del plano general. Rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Los Bucarones. Terradillos, de 2 hectáreas 24 áreas 80 centiáreas.

5. Finca número 70, del polígono 1, del plano general. Rústica, cereal seco, al sitio de Las Babias, Terradillos, de 1 hectárea 34 áreas 69 centiáreas.

6. Finca número 69, del polígono 1, del plano general. Rústica, cereal seco, al sitio de Las

Gabias, Terradillos, de 1 hectárea 2 áreas 90 centiáreas.

7. Finca número 63, del polígono 2, del plano general. Rústica, cereal seco, al sitio Los Bucarones, Terradillos, de 4 hectáreas 44 áreas 6 centiáreas.

Dado en Salamanca a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.405.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Arantxa Aguinaga Mendizábal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 623/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Juan Pablo Jimeno Ortiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 29. Planta octava, derecha o C, del bloque 55, en el barrio de Galzaraborda, hoy calle

Murumendi, número 4, en Rentería. Tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 637, libro 417, folio 181, finca 5.678-N.

Tipo de subasta: Valorado en 11.658.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Arantxa Aguinaga Mendizábal.—El Secretario.—74.597.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 739/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Lourdes Blanco Andonegui, don José Luis Jaime Oliva, «Stylopiel, Sociedad Limitada», don Samuel Francisco Moro y doña María del Carmen Barbeito Lago, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero, a las nueve treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de marzo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca 12.—Vivienda izquierda del piso quinto, de la casa número 3 de la calle Pedro Egaña, de esta ciudad, de San Sebastián.

Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Linda: Frente o este, caja de escalera y casa número 66 de la calle de Urbietta; espalda u oeste, casa número 5 de la calle Pedro Egaña; derecha o norte, piso quinto derecha de la misma casa, e izquierda o sur, casa número 68 de la calle Urbietta y patio de manzana.

Datos registrales: Tomo 1.173, libro 116, folio 121, finca 4.235, inscripción 15.

Finca tasada a efectos de subasta en 39.600.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—75.560.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario, previsto en la Ley de 1872, de creación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», número 465/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Viviendas Canarias del Sur, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez, para el próximo día 1 de febrero de 1995; en su caso, por segunda, el día 27 de febrero del mismo año, y por tercera, el día 24 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, 2.º izquierda, de las fincas que al final se describen, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso, de encontrarse en ignorado paradero. Las fincas objeto de subasta son:

1. Apartamento tipo A-1, en planta baja, sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guargacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 32.726. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.140.296 pesetas.

2. Apartamento tipo A-1, en planta baja, sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guargacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 32.728. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.293.437 pesetas.

3. Apartamento tipo A-1, en planta baja, sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guargacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 32.732. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.140.296 pesetas.

4. Apartamento tipo A-1, en planta baja, sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guargacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 32.744. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.293.437 pesetas.

5. Apartamento tipo A-1, en planta baja, sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guargacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 32.746. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.126.784 pesetas.

6. Apartamento tipo B, en planta primera, sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guargacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 32.756. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.540.117 pesetas.

7. Apartamento tipo B, en planta primera, sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guargacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 32.758. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.540.117 pesetas.

8. Apartamento tipo B, en planta primera, sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guargacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 32.760. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.540.117 pesetas.

9. Apartamento tipo B, en planta primera, sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guargacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 32.762. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.549.125 pesetas.

10. Apartamento tipo B, en planta primera, sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guargacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 32.782. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.540.117 pesetas.

11. Apartamento tipo B, en planta primera, sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guargacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 32.788. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.540.117 pesetas.

12. Apartamento tipo B, en planta primera, sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guargacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número

ro 32.790. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.675.241 pesetas.

13. Apartamento tipo B-1, en planta segunda, sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guargacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 32.792. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.514.781 pesetas.

14. Apartamento tipo B-1, en planta segunda, sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guargacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 32.794. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.540.117 pesetas.

15. Apartamento tipo A, en planta segunda, sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guargacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 32.796. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.149.304 pesetas.

16. Apartamento tipo A, en planta segunda, sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guargacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 32.800. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.140.296 pesetas.

17. Apartamento tipo A, en planta segunda, sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guargacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 32.806. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.140.296 pesetas.

18. Apartamento tipo A, en planta segunda, sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guargacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 32.808. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.140.296 pesetas.

19. Apartamento tipo A, en planta segunda, sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guargacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 32.814. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.140.296 pesetas.

20. Apartamento tipo A, en planta segunda, sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guargacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 32.816. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.140.296 pesetas.

21. Apartamento tipo A, en planta segunda, sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guargacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 32.818. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.293.437 pesetas.

22. Apartamento tipo A, en planta segunda, sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guargacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 32.820. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.514.781 pesetas.

23. Apartamento tipo A, en planta segunda, sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guargacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa

del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 32.830. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.293.437 pesetas.

24. Apartamento sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guar-gacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 32.997. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.514.781 pesetas.

25. Apartamento sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guar-gacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 32.999. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.540.117 pesetas.

26. Apartamento sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guar-gacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 33.001. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.540.117 pesetas.

27. Apartamento sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guar-gacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 33.003. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.540.117 pesetas.

28. Apartamento sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guar-gacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 33.005. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.540.117 pesetas.

29. Apartamento sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guar-gacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 33.007. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.675.241 pesetas.

30. Apartamento sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guar-gacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 33.009. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.675.241 pesetas.

31. Apartamento sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guar-gacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 33.011. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.540.117 pesetas.

32. Apartamento sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guar-gacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 33.013. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.540.117 pesetas.

33. Apartamento sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guar-gacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 33.015. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.540.117 pesetas.

34. Apartamento sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guar-

gacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 33.017. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.540.117 pesetas.

35. Apartamento sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guar-gacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 33.019. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.540.117 pesetas.

36. Apartamento sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guar-gacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 33.025. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.514.781 pesetas.

37. Apartamento sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guar-gacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 33.027. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.540.117 pesetas.

38. Apartamento sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guar-gacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 33.029. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.540.117 pesetas.

39. Apartamento sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guar-gacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 33.031. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.540.117 pesetas.

40. Apartamento sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guar-gacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 33.033. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.540.117 pesetas.

41. Apartamento sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guar-gacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 33.035. Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.675.241 pesetas.

42. Apartamento sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guar-gacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 33.037. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.368.806 pesetas.

43. Apartamento sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guar-gacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 33.039. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.368.806 pesetas.

44. Apartamento sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guar-gacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 33.041. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.420.603 pesetas.

45. Apartamento sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guar-gacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 33.043. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.420.603 pesetas.

46. Apartamento sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guar-gacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 33.045. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.368.806 pesetas.

47. Apartamento sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guar-gacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 33.047. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.368.806 pesetas.

48. Apartamento sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guar-gacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 33.049. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.958.927 pesetas.

49. Apartamento sito en el edificio «Halcón», término municipal de Arona, donde llaman Guar-gacho, construido sobre parte de la parcela 21 o C-2 de la primera fase de «Costa del Silencio». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona como finca registral número 33.053. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.368.806 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de diciembre de 1994.—La Secretaria judicial.—75.571-3.

SANTANDER

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 167/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Belén Bajo Fuente, en representación de la «Compañía de Pescados Dario, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Alvares Suárez y otro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote número 1.—Urbana número 63. Local comercial, parte del número 3, correspondiente al bloque de viviendas número 1, en la Bajada de la Gándara, de Santander, hoy General Dávila, número 48, bajo. Ocupa dicho local una superficie aproximada de 27,32 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 870, folio 26, finca número 42.356-N del Registro de la Propiedad número 1 de los de Santander.

Lote número 2.—Urbana. Vivienda 2-B, bloque 3, planta segunda de superficie 76,34 metros cuadrados en la urbanización de El Pozuelo en Torremolinos, Málaga.

Inscripción: Tomo 65, folio 241, finca número 2.308 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 1 de febrero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.000.000 de pesetas para la finca correspondiente al lote

número 1 y de 6.500.000 pesetas para la finca correspondiente al lote número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril próximo, también a las once horas, aplicando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—74.008.

TARRAGONA

Edicto

Doña María Jesús de Cuvillo Silos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 233/1994, a instancia del Banco de Sabadell, contra don Francisco Carbonell Berruga y doña María Pilar Lorente Encarnación, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 7 de abril de 1995, y hora de las diez treinta, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 8 de mayo de 1995, y hora de las diez treinta, con rebaja del 75 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de junio de 1995, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo

ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitador, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla las obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bien objeto de subasta

Número 9. Vivienda letra A de la segunda planta alta, del edificio denominado Sancho Abarca-IV primera fase sito en la calle Barcelona, números 35 y 37, de Salou. Tiene una superficie de 91 metros 11 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, baño, aseo, trastero, cocina, cuatro dormitorios, comedor-estar y terraza. Linda: Derecha entrando, vivienda letra B, de su misma planta y hueco del ascensor; izquierda y espalda, vuelo de la terraza comercial del local señalado con el número 2 y, al frente, rellano de entrada, hueco del ascensor y caja de escalera. Cuota del inmueble: 3.372 por 100. Cuota en la escalera y otros: 4.431 por 100. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.455, libro 411, folio 55, finca número 36.254.

Dado en Tarragona a 14 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Jesús de Cuvillo Silos.—74.421.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 259/1991 de juicio ejecutivo, a instancia de Bansabadell Financiación, representada por el Procurador señor Vidal, contra don Miguel Triviño Pérez y doña Julia Jiménez Sánchez y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que al final se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de febrero de 1995, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 2 de marzo de 1995, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho por la adjudicación por la actora, el día 6 de abril de 1995, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá verificar la actora.

Quinto.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Piso en Reus, calle Peñíscola, número 20, tercero, primera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.083, libro 679, folio 128, finca 38.997. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 21 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—74.335.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 217/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Antonio Elias Arcalis, contra don José María Salvador Fontdevila y doña Francisca Duch Claraso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de marzo de 1995, a las doce quince horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la demandante, el día 21 de abril de 1995, a las doce quince horas de su mañana, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 18 de mayo de 1995, a las doce quince horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual

o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja, señalado con el número 1-bis, ubicado en un edificio denominado Molins I, sito en Salou, calle Barcelona, chaflán a la vía Roma, con entrada por un pasaje particular orientado al punto sur, sin número, hoy marcado de 28. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.325, folio 78, finca 33.119.

Dado en Tarragona a 2 de diciembre de 1994.—El Secretario.—74.205.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 158/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Montserrat Tapiolas Badiella, contra doña Rocio Garcela Perianez y don Manuel Rufo del Valle, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos Civil, 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez, el próximo día 26 de enero de 1995, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 23 de febrero de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995, a las trece horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán, previamente, depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Entidad número 9. Vivienda puerta tercera, en la planta segunda, de la casa números 12 y 5 de

la calle Ricardo Wagner, de Terrassa, de superficie 90 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.156, libro 641, sección 1.ª, folio 25, finca número 25.894 del Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa.

Valoración inicial: 12.116.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil, excepto sábados.

Dado en Terrassa a 22 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial, Antonio Cunill Sola.—74.564.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 115/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Resa Guipuzcoana, Sociedad Anónima», contra don Benito Gutiérrez Abad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento 7, piso cuarto, vivienda señalada con la letra A, de la casa número 9 de la calle San Pedro, hoy número 11 de Kale Txiki de Andoain. Tiene una superficie solar útil de 69 metros 38 decímetros cuadrados, lindando: Por norte, con calle San Pedro, hoy Kale Txiki; por sur, con patio y vivienda letra C; por este, con caja de escalera y vivienda letra B; y por oeste, con casa número 11 de la calle San Pedro, hoy número 13 de Kale Txiki.

Esta valorada a efectos de subasta en 6.200.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 13 de diciembre de 1994.—La Juez, María José Galindo Olea.—El Secretario.—74.415-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 387/1993 promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Llamas contra la finca propiedad de «Algeauto, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 31 de marzo de 1995, y hora de las diez, por el tipo de 39.435.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior, para la primera finca y el tipo de 41.227.500 pesetas para la segunda finca.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 28 de abril de 1995, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 26 de mayo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor-demandante deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340 0000 18 387/93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Primera finca: Urbana. Nave situada a 21 metros de la linde oeste de la parcela de terreno donde se halla construida, y 2 metros de su linde sur, de 305 metros cuadrados aproximadamente, con 11 metros 80 decímetros de anchuras y 25 metros 80 decímetros de profundidad. La edificación descrita, ha sido construida sobre la siguiente tierra de secano, en término de Algete, al sitio conocido por Hoyo de Valderrey, de una extensión de 646 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 2.873, libro 75, folio 13, finca número 5.720.

2. Segunda finca: Urbana. Nave diáfana adosada a una ya existente, la cual está dotada de servicio, mide 330 metros cuadrados, adosada por su lindero oeste a otra propiedad de don Angel Carrasco Medina, antes de doña Gloria Díaz Chorrero y esposo, y en consecuencia a continuación de la misma. La nave descrita ha sido construida sobre la siguiente tierra de secano, en término de Algete, al sitio conocido por Hoyo de Valderrey, de una extensión de 1.375 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete en el tomo 2.873, libro 75, folio 9, finca número 5.719.

Dado en Torrejón de Ardoz a 24 de octubre de 1994.—La Juez, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—74.382.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Francisco Javier Just Bauluz, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Torrejón de Ardoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 444/1993, se siguen autos de suspensión de pagos promovidos por el Procurador don José María García García, en representación de «Peninsular de Hierros, Sociedad Anónima», en los cuales se ha dictado auto con esta fecha, en el que se declara

a la entidad «Peninsular de Hierros, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos, calificándose su estado de insolvencia provisional por aparecer una diferencia a favor del activo en la suma de 4.790.621.573 pesetas y se acuerda la convocatoria de la Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero de 1995, a las diez horas, citándose en legal forma a la suspensa, al Ministerio Fiscal, a los interventores y a los acreedores, con la prevención a estos últimos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el informe de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que sirva de notificación a los acreedores que no puedan ser citados en la forma prevista se expide el presente edicto.

Dado en Torrejón de Ardoz a 2 de diciembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Just Bauluz.—75.561.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 208/1994, promovido por Credit Comercial de France, sucursal en España, representado por el Procurador don Valentin Quevodo García, contra la finca propiedad de «Ibérica de Legumbres, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por el término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 26 de abril de 1995, a las diez horas, por el tipo de 750.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 30 de mayo de 1995, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 30 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor-demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340-0000-18-208-94. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número

anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial que ocupa una superficie de 1.525 metros 60 decímetros cuadrados, con un volumen edificado de 13.280 metros cúbicos, de los que 10.780 metros cúbicos corresponden a la nave propiamente dicha y los restantes 2.500 metros cúbicos a oficinas. La nave propiamente dicha ocupa la planta baja y tiene una altura hasta tirantes de 6 metros; es diáfana, existiendo en su parte anterior una oficina de recepción, un muelle de expedición, un comedor, botiquín y unos vestuarios. En la entreplanta primera, a derecha e izquierda de la parte anterior de la nave, existen dos pequeñas habitaciones destinadas a archivo y en la entreplanta segunda, cubriendo toda la parte no diáfana de la nave y hasta una altura desde el rasante del suelo de 9,71 metros, existen cinco habitaciones y un pasillo de distribución, destinado a oficinas. La cimentación a base de fábrica de ladrillo blanco a cara y vista. La cubierta es de fibrocemento ondulado en placas de 250 metros, siendo la carpintería metálica con puertas exteriores basculantes de chapa acanalada. Dicha nave se ha construido sobre la siguiente: Polígono 11, finca 165. Tierra en término de Algete, en la Olmaza o Puente de Paeque, de 2 fanegas 6 celemines u 85 áreas 60 centiáreas, que actualmente linda: Norte, carretera baja de Fuente el Saz a Torrelaguna y don José Gómez Zurita; sur, don Juan González Prieto y raya del término de Algete; este, don Juan González, don José García Zurita y raya del término de Algete, y oeste, hermanos Lebrusan. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, en el tomo 3.153, libro 144 de Algete, folio 206, finca número 3.123, inscripción decimonovena.

Dado en Torrejón de Ardoz a 9 de diciembre de 1994.—La Juez, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—74.332.

UBEDA

Edicto

Doña Aurora Vilchez Santiago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 399/1993, a instancia de Comercial Ubetense de Climatización, contra don Pedro Cano Vilchez, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 26 de enero de 1995, a las once horas de su mañana. Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será el fijado por el Perito en cada bien a subastar por el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca embargada se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 27 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera, con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 27 de marzo de 1995, a igual hora y con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno.

Las fincas subastadas son las siguientes:

1. La casa situada en la calle Tarifa, número 2 de Jódar, se compone de dos plantas dedicadas a vivienda y con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados por planta. El solar que ocupa la edificación tiene 7 metros 25 centímetros cuadrados de fachada por 10 metros 75 centímetros cuadrados de fondo, según descripción registral. En la parte posterior existe un pequeño patio que aparentemente ocupa todo el ancho de la fachada principal, y un fondo de aproximadamente tres metros. La casa hace esquina. Su estado aparente exteriormente es bueno. La construcción tiene una edad aproximada de cuarenta años, sin que en apariencia se hayan efectuado obras de remodelación con posterioridad a su construcción. Se estima su valoración en 6.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa del local situado en la calle Nacimiento, sin número, tiene una fachada aproximada de cuatro metros, cerrada por una puerta de chapa, su superficie (total del local), según descripción registral es de 114 metros 83 decímetros cuadrados. Se estima su valor en 2.500.000 pesetas.

El portador del presente queda ampliamente facultado para intervenir en su diligenciado.

Dado en Ubeda a 1 de diciembre de 1994.—La Juez, Aurora Vilchez Santiago.—El Secretario.—74.996-3.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 579/1994, a instancia de la Procuradora doña Alicia Suau Casado, en nombre de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Ana Pérez Soriano y don Eduardo de Juan Rovira, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá al final, para lo que se señala el día 6 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 6 de marzo de 1995, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda en quinta planta alta o ático, del tipo M, puerta undécima, de 69,87 metros cuadrados, cuota de participación: 1,32 por 100, forma parte de un edificio denominado Mastil Quilla, en término de Valencia, partida del Abre Gros, en zona de la playa del Perelló, calle Mastil Quilla, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, al tomo 1.534, libro 101, folio 46, finca registral número 6.336. Tipo de la subasta: 9.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—74.393-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número

1/1993, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Fernández Lobato y doña María Adoración Benito Casado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 4 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 2 de junio de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueron habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda sita en Valencia, calle Masquefa, número 64, puerta 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, al tomo 2.284, libro 34, folio 51, finca número 4.896.

Tasada a efectos de primera subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 12 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—74.390-5.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario con el número 232/1994, promovido por el «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Arias Nieto, contra don Ambrosio Lorente Catalá y esposa, doña Rosa María Mut Flores, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 28 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 28 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 27 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pudiendo verse los autos de lunes a jueves y de doce a trece horas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo derecha mirando al edificio, puerta número 13. Comprende una superficie aproximada de 123 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la fachada del edificio; por la izquierda, con la pared posterior del edificio, y por la espalda, con la pared del edificio recayente a otro propiedad de diversos propietarios.

Cuota de participación: 5,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.149, libro 143 de la sección tercera de Afueras, folio 127, finca número 12.683.

Tipo de subasta: 16.141.000 pesetas.

En caso de que no sea posible la notificación personal del señalamiento para subasta a los deudores, servirá la publicación del presente edicto de notificación de subastas a aquéllos.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.392.5.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 292/1994, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pablo de Montes Berdugo y doña María de las Mercedes Jiménez Martínez, en el que por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y por el precio de la hipoteca, la finca que se dirá habiéndose señalado para el acto de la misma, la ora de las doce, del día 17 de febrero de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 17 de marzo de 1995, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior se ha señalado una tercera parte el día 17 de abril de 1995, y hora de las doce de su mañana. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la finca El Pintado, hoy zona norte de edificaciones agrupadas de la urbanización Paraíso del Sol, de Benajárfate, término de Vélez-Málaga, señalada con el número 28, que ocupa una extensión superficial de 115 metros cuadrados aproximadamente, de los que corresponden 73 metros cuadrados a la parte construida y el resto a jardín y desahogo del mismo. Se compone de dos plantas, una baja y otra alta, distribuidas en dos dormitorios, cuarto de baño, en cuanto a la baja; y a la alta, en estar-comedor, cocina y terraza; estas dos plantas tienen su entrada independiente desde la calle. La vivienda descrita está ubicada sobre la siguiente: Parcela de terreno sita en la finca El Pintado, hoy zona norte de edificaciones agrupadas de la urbanización Paraíso del Sol de Benajárfate, término de Vélez-Málaga, señalada con el número 28 del plano general de la urbanización de dicha zona, con una superficie aproximada de 115 metros cuadrados y que linda: Izquierda, entrando, parcela 29; derecha, parcela 27; fondo, parcela 25; y frente, con calle de la urbanización. Valorada en 10.237.500 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 28 de noviembre de 1994.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario Judicial.—74.310.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 333/1986-5, tramitados a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra la entidad «Dropelim, Sociedad Anónima» y don Ramón Pumariega Yáñez, con domicilio en la carretera de Rairo, sin número, finca A Porteliña, Orense, en reclamación de 4.469.388 pesetas, se manda a sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada a don Ramón Pumariega Yáñez, que al final se dirá:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el 15 de febrero de 1995, a las doce treinta horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 15 de marzo de 1995, a las doce treinta horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 19 de abril de 1995, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el del valor dado al bien. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta

lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, 3615000517033386), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—El título de propiedad del bien inmueble, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Único.—Casa de sótano, bajo, piso y buhardilla, de unos 110 metros cuadrados por planta, construida sobre un terreno de 800 metros cuadrados, sita en la carretera de Rairo, s/n, finca A Porteliña, Rairo (Orense), destinada a vivienda. Linda: Norte, don Antonio Peña Rodríguez y don Camilo Conde García; sur, don Antonio Peña Rodríguez y con Camilo Conde García; este, camino, y oeste, carretera. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 22 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—74.333.

VIGO

Edicto

El Ilmo. señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado con el número 102/1992, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por el «Banco Gallego, Sociedad Anónima», domiciliado en La Coruña, representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Mario Gosaldo Antón y doña Nieves Pombal Pérez, con domicilio en Mon-

te Real, número 9, primero C, Bayona (Pontevedra), sobre reclamación de cantidad (cuantía de 277.399 pesetas), se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado a los ejecutados y que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de marzo, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 30 de marzo, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de abril, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 1-66-21 de Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del bien, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Asimismo y por medio del presente se notifica a los demandados don Mario Gozalo Antón y doña Nieves Pombal Pérez, la celebración de las mencionadas subastas.

Bien objeto de subasta

Piso primero C del bloque III del conjunto residencial Puga, en Bayona, denominación de Loureiral en el Burgo, mide 71,93 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 81 de Bayona, folio 19 vuelto, finca número 5.941. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—74.371.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 139/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don Paulino Pérez Hernández y doña María Asunción Hernández Gregorio, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la segunda el día 21 de febrero de 1995; y para la tercera el día 21 de marzo siguiente, todas ellas a las diez horas de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Al haber quedado desierta la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364-1, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra B, sita en planta sexta, departamento número 32, bloque 2 del edificio situado en Vigo, parcela C-10 del Polígono de Balaidos, de la superficie de 112,80 metros cuadrados. El portal por el que tiene su acceso está señalado con el número 10 de la calle Alexandre Boveda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 546, sección tercera, finca número 42.019. Valorada en 11.200.000 pesetas.

2. Una doceava parte indivisa de la nuda propiedad de la vivienda letra B en planta segunda, del edificio El Paraíso, señalado con los números 2 y 4 de la calle García Lorca de esta ciudad. Tiene su entrada por el portal número 4 y mide 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 606, finca número 25.247. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—74.369.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 776/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don Alvaro Fernández Carrera, sobre reclamación de 3.319.962 pesetas de principal, en cuyos autos se acordó sacar a pública por primera, y en su caso por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas de la mañana, el bien especialmente treintado que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 14 de marzo de 1995.

Segunda subasta: El día 10 de abril de 1995.

Tercera subasta: El día 9 de mayo de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja

del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción del acreedor-ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640-18-776-94, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no las acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Por el presente edicto, se notifica en legal forma al demandado, las fechas de subasta antes indicadas.

Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A situada en la quinta planta alta del edificio señalado con el número 47 a la calle Zaragoza y número 1 a la calle Valencia. Tiene una superficie construida de 111 metros 23 decímetros cuadrados (incluida la superficie de las terrazas de 4 metros 80 decímetros cuadrados y 2 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 988 de Vigo, sección primera, folio 186, finca número 49.366. Tipo primera subasta: 8.481.375 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—74.367.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 303/1993, a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Oasem Abdul Rahman Irsheid, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 16 de febrero, a las trece horas; y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 16 de marzo, a las trece horas; para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril, a las trece

horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta; y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra seca y regadía en Villajoyosa, partida Torres, dentro de la cual existe una casa con planta baja, semisótano y dos plantas más, a excepción de dos torres que tienen tres plantas cada una. Inscrita al tomo 651, libro 223, folio 146, finca número 7.039-N. Se tasa la finca hipotecada en 186.820.000 pesetas.

2. Bancal con varias llenquitas de tierra de regadío. Inscrita al tomo 651, libro 223, folio 149, finca número 4.915-N. Se tasa en 166.000 pesetas.

3. Pedazo o bancal de tierra de secano o regadío, en partida Torres. Tomo 51, libro 223, folio 151, finca número 4.071. Se tasa en 166.000 pesetas.

4. Trozo de tierra regadío, en término de Villajoyosa, partida Torres, tomo 651, libro 223, folio 153, finca número 7.150. Se tasa en 166.000 pesetas.

5. Una tierra con extensión de 1 jornal 3 horas de arar, o sea, 40 áreas. Inscrita al tomo 651, libro 223, folio 155, finca número 4.337. Se tasa en 166.000 pesetas.

6. Trozo de tierra de regadío, compuesto de 14 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 651, libro 223, folio 157, finca número 4.882. Se tasa en 166.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 22 de noviembre de 1994.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—74.379.

VILLALBA

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villalba y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 92/1994, a instancia de la «Entidad Urquijo, AB, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Analita Cuba Cal. contra Sociedad Anónima de Transformación número 222, «Los Pazos del Viveiró», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas propiedad de la demandada, a pública subasta.

1. Pereiro. 259 hectáreas de monte, que en su día fueron abertales. Linda: Norte, más fincas de propiedad de Los Pazos del Viveiró, y de los vecinos del Viveiró; sur, por «Hypor Ibérica, Sociedad Anónima», montes partidos de Aborbó subiendo la Peña Blanca de Capelada y montes de los vecinos de Rebordelos y Castela da Piña; este, más finca propiedad de Los Pazos del Viveiró; y oeste, «Hypor Ibérica, Sociedad Anónima», y montes propiedad de Los Pazos del Viveiró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 595, libro 30, folio 240 vuelto, finca 3.846. Siendo el tipo para la subasta el de 124.734.400 pesetas.

2. Susana y por otro nombre, Pisón, Pena do Golpe y Sua Pena das Grallas, 12 hectáreas 1 área 38 centiáreas. Linda por todos sus vientos con más fincas de Los Pazos del Viveiró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 595, libro 30, folio 241 vuelto, finca número 3.847. Siendo el tipo para la subasta el de 7.593.800 pesetas.

3. Redondiño. 11 áreas de monte. Linda: Norte, don Amador Vázquez y otros; sur, don José Gómez, hoy sus herederos; este, montes de los vecinos de Viveiró; y oeste, el río Landro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 595, libro 30, folio 242 vuelto, finca número 3.848. Siendo el tipo para la subasta el de 290.250 pesetas.

4. Fraga de Abelarira. 1 hectárea 42 áreas de monte. Linda: Norte, herederos de don Vicente Gómez y don Pedro Cabada; sur, don Antonio Barro; este, camino; y oeste, arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 609, libro 31, folio 3, finca número 3.858. Siendo el tipo para la subasta el de 4.121.550 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle José Antonio, sin número, de esta ciudad, y el día 30 de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el importe del 20 por 100 del valor del bien hipotecado, consignación que habrá de efectuarse en el establecimiento destinado al efecto, debiendo presentar en el Juzgado el resguardo acreditativo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso a que se refiere el apartado anterior.

Quinta.—La acreedora-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesita consignar cantidad alguna.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 23 de febrero, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que la anterior, pero sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 20 de marzo, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y sirva de notificación a los deudores del señalamiento de lugar, día y hora de la subasta y su publicación a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Villalba a 17 de noviembre de 1994.—El Juez, Miguel Angel Pérez Moreno.—El Secretario.—74.112.

VIVEIRO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 229/1994 seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia representada por el Procurador don Justo Alfonso Fernández Expósito, contra don José Luis Novo Cabanas y doña María del Sol Rosario Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en la Sala de Audiencias, por primera vez el día 3 de marzo de 1995, a las diez horas, en su caso por segunda vez el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, y por tercera vez y día 19 de abril de 1995, a las diez horas, del mismo año y en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 16.380.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—La acreedora-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; la publicación de los edictos servirá de notificación a los deudores para el caso de que no fuesen hallados en la finca subastada, conforme previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Cuatro. Piso dúplex, al sitio de Castañoral, hoy avenida de María Begoña, sin número, de la villa y municipio de Vicedo, a vivienda, que tiene su entrada a través de un porche de 4 metros 75 decímetros cuadrados al que se accede desde la acerca, que comunica con la escalera central mancomunada, cota (-2,84). Compuesto de dos plantas, que se comunican interiormente mediante escaleras interiores, una, la baja que es el piso primero de la edificación que ocupa la superficie de 78 metros 81 decímetros cuadrados, se encuentra dividida interiormente en varias dependencias y servicios, las cuales tienen luz y ventilación directa al exterior, en todas sus fachadas; y la otra, que es la alta, o planta de desván bajo cubierta, ocupa la superficie de 40 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelo sobre la terraza de la planta baja; sur, vuelo sobre zona ajardinada, inmediata al aparcamiento situado hacia la avenida María Begoña; este, vuelo sobre escaleras de acceso al sótano de la izquierda o número 2; y oeste, vuelo sobre las escaleras centrales mancomunadas; les es adherente el resto de la finca

donde está enclavada la edificación, de la superficie aproximada de 185 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 666, libro 60, folio 47, finca número 6.204, inscripción segunda.

Dado en Viveiro a 24 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—74.359.

ZAFRA

Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado con el número 212 de 1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra don Manuel Olivera García y doña Carmen Rodríguez Olivera, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 24 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 12 de abril de 1995, a las doce treinta horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la entidad actora.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Los bienes subastados y los tipos de subasta para los mismos son los siguientes:

1. Rústica. Tierra de labor, en secano, término de Usagre, al sitio Matanegra o Culón. Inscrita al tomo 283, libro 38, folio 52, finca 367. Valorada en 1.680.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra de labor, en secano, término de Usagre, al sitio de Matanegra. Inscrita al tomo 283, libro 38, folio 54, finca 587. Valorada en 1.440.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra de labor, en secano, término de Bienvenida, al sitio de Grageros. Inscrita al tomo 286, libro 43, folio 31, finca 331. Valorada en 1.020.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra de labor, en secano, término de Bienvenida, al sitio de Judía. Inscrita al tomo 286, libro 43, folio 31, finca 337. Valorada en 1.860.000 pesetas.

Séptimo.—Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Octavo.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la

actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Zafra a 24 de noviembre de 1994.—La Jueza, María Rita Álvarez Fernández.—El Secretario Judicial.—74.422.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 886-A/1992, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra don Angel Serrano Sánchez, doña Rosa María Díez Novales y doña Dolores Sánchez Ibáñez, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la segunda planta, edificio A, plaza del Pilar, sala número 10 (planta calle), el día 7 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia del ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo del 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 4 de abril de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio compuesto de plantas baja y dos alzas, en el término municipal de Zaragoza, paraje del Rabal, partida de las Navas, barrio rural de San Juan de Mozarrifar, en la calle Comercio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.695, libro 764, sección tercera, folio 141, finca número 39.155, inscripción sexta.

Valorada en 96.438.000 pesetas.

2. Complejo destinado a escuela de taumauquia, en término municipal de Zaragoza, paraje del

Rabal, partida de las Navas, barrio rural de San Juan de Mozarrifar.

Inscrita al tomo 1.695, libro 764 de la sección tercera, folio 143, finca número 39.157, inscripción sexta.

Valorada en 36.000.000 de pesetas.

3. Finca sita en barrio de San Juan de Mozarrifar, partida de las Navas.

Inscrita al tomo 2.043, libro 942 de la sección tercera, folio 137, finca número 46.882, inscripción tercera.

Valorada en 151.000.000 de pesetas.

4. Campo en término municipal de Zaragoza, paraje del Rabal, partida de las Navas, barrio de San Juan de Mozarrifar, de 9.500 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 2.043, libro 942 de la sección tercera, folio 134, finca número 46.880, inscripción segunda.

Valorada en 28.500.000 pesetas.

5. Campo en término municipal de Zaragoza, paraje del Rabal, partida de las Navas, barrio rural de San Juan de Mozarrifar.

Inscrita al tomo 2.043, libro 942 de la sección tercera, folio 140, finca número 46.884, inscripción segunda.

Valorada en 28.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—73.790-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CASTELLÓN

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en ejecución número 82/1994, seguida a instancias de don Francisco Lluch Adell y otros, contra «Comtor, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, 2, A, en primera subasta, el día 21 de febrero de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de febrero de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de marzo de 1995, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral; los depósitos previos deberán ser consignados en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Borrull, de Castellón, número de cuenta 13320000 64 008294, los bienes embargados y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Una cepilladora, marca «Inven», número de serie 3311-300, 225.000 pesetas.

2. Una ingletadora doble, marca «Salvani», invencible, número de serie 175977, 575.000 pesetas.

3. Un motor cadena, marca «Sincron», número de serie 1055XCF1070, 310.000 pesetas.

4. Un secador de aire, número de serie ED 5/1, 2.350.000 pesetas.

5. Una motosierra, marca «Komatsu», G-621 AVS 18, número de serie 1009811, 30.000 pesetas.

6. Un aerotermostato, marca «Mureski», número de serie AER 20006, 134.000 pesetas.

7. Una sierra de cinta, marca «IMA», número de serie 1506, 175.000 pesetas.

8. Un taladro vertical, marca «Holtz-Hert», número de serie 2772, 20.000 pesetas.

9. Un equipo compresor, marca «ABC», 6 HP 300 1, número de serie VG 5 PC, 230.000 pesetas.

- 10. Un calderín de aire, marca «GTS», 500 l. número de serie 904239, 205.000 pesetas.
- 11. Un tupi, marca «Oliver», TG 330, número de serie 78-105, 320.000 pesetas.
- 12. Un alimentador tupi, marca «Ostéguill», 3R, 155.000 pesetas.
- 13. Un control, marca «Phuc», BL 5K 31, número de serie 24475, 149.000 pesetas.
- 14. Dos extractores, marca de 450 y 500, 66.000 pesetas.
- 15. Una lijadora calibradora, marca «Vibemo», CL-950, 1.100.000 pesetas.
- 16. Una sierra escuadreadora, 20.000 pesetas.
- 17. Una regruesadora, marca «Rivola», A R-400, número de serie 5601, 250.000 pesetas.
- 18. Una soldadura por arco, marca «Apel Zafiro», 210 turbo, número de serie 904093, 20.000 pesetas.
- 19. Una lijadora chapa, marca «Vibemo», L-79, 357.000 pesetas.
- 20. Un taladro doble cabezal, 137.000 pesetas.
- 21. Una afiladora dos muel, marca «Bergin», 27.000 pesetas.
- 22. Un silo y aspiración, 719.000 pesetas.
- 23. Un torno manual, marca «Eynsa», 45.000 pesetas.
- 24. Una máquina radial, marca «Orteguil», número de serie 145, 15.000 pesetas.
- 25. Una máquina radial, marca «Black & Decker», número de serie 230053, 20.000 pesetas.
- 26. Un taladro manual, marca «Bosch», modelo GSB 18 2 E, número de serie PA6 GF35, 6.000 pesetas.
- 27. Un aparato roscar, marca «Otomat», número de serie N1 CM1, 61.000 pesetas.
- 28. Un SAL, marca «Micro», 400 VA, 30.000 pesetas.

- Ciento diecisiete máquinas «Molite», de 10.000 litros.
- Conjunto de aspiración con tres motores de 105 CV.
- Un secadero sin marca.
- Cuatro bombas para flexibilizar la piel, tres de ellas de madera, y una de polietileno.
- Una cámara frigorífica.
- Una caldera de aceite.
- Una máquina de descarnar.
- Dos calderas de gas-oil de vapor.
- Una máquina descarnadora manual de cepillo.
- Una máquina escudadora.
- Una máquina centrífuga.
- Una máquina de limpiar la lana en húmedo («gusano»).
- Una báscula automática «Mobba».
- Dos máquinas de medir, marca «Sigma».
- Una máquina para prensar (grabadora).
- Una máquina empacadora de lana.
- Una báscula de 500 kg.
- Un grupo de baterías de consumo, marca «Bosh», modelo 539.
- Un transformador, marca Alkargo de 630 KVA.
- Una máquina «Carpetilla», modelo V-30-B.

Total tasación: 8.215.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa ejecutada «Curtidos Albo, Sociedad Anónima», sito en la calle Eduardo Torroja, 46, Fuenlabrada (Madrid), siendo los depositarios nombrados en el acto del embargo, don Luis Miguel Fernández Rodríguez, documento nacional de identidad número 1.472.690; domicilio, calle Ramón Sáez, 30, Madrid, y don Andrés Aya López, documento nacional de identidad número 51.874.274; domicilio, calle Alcázar, 20, Leganés (Madrid).

Las consignaciones para participar, y el mínimo para adjudicarse los bienes en cada una de las subastas señaladas son los siguientes:

Primera subasta:

Participar (20 por 100): 1.643.000 pesetas.
Postura mínima (2/3): 5.476.667 pesetas.

Segunda subasta (rebaja del 25 por 100):

Participar (20 por 100): 1.601.925 pesetas.
Postura mínima (2/3): 5.339.751 pesetas.

Tercera subasta:

Participar (20 por 100): 1.643.000 pesetas.
Postura mínima (25 por 100): 2.053.751 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 8 de marzo de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de abril de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de mayo de 1995, señalándose para todas ellas, las once y diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados se encuentran depositados a cargo de don Luis Miguel Fernández Rodríguez, documento nacional de identidad número 1.472.690; domicilio, calle Ramón Sáez, 30, Madrid, y don Andrés Aya López, documento nacional de identidad número 51.874.274; domicilio, calle Alcázar, 20, Leganés (Madrid), encontrándose dichos bienes en el domicilio de la empresa ejecutada «Curtidos Albo, Sociedad Anónima», calle Eduardo Torroja, 46, Fuenlabrada (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número 29 de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Antonia Lozano Alvarez.—El Secretario.—73.961.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 221/1994, ejecución número 184/1994, a instancia de Margarita Sanz López y otros, contra «FDM Corporación, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. 1. Garaje. Aparcamiento situado en la planta de sótano de la casa en Madrid y su calle de Cardenal Belluga número 8. Mide una superficie útil y aproximada de 233 metros 50 decímetros cuadrados incluida la rampa. Su cuota en el condominio es de 14 enteros 92 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, libro 2.504, tomo 2.504, finca número 64.814.

Valor de tasación: 41.387.500 pesetas.
Cargas registrales s/certificación: 9.805.266 pesetas.

Valor real o justiprecio: 21.582.234 pesetas.
Una furgoneta mixta marca «Volkswagen», modelo Caravelle 2.4 D, con matrícula M-0380-MV.

Tasada pericialmente en 1.190.000 pesetas.
Un turismo marca «Mercedes-Benz», modelo 300 E, con matrícula M-1538-KW.

Tasado pericialmente en 2.700.000 pesetas.

MADRID

Edicto

Doña María Antonia Lozano Alvarez, Magistrado-Juez de lo Social número 29 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, bajo números 151-152-153/1993, ejecución 60/1993, a instancia de Concepción Manrique Templado y 39 más, contra «Curtidos Albo, Sociedad Anónima», e interventores judiciales, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública Subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Una máquina pigmentadora, marca «Oliver-Battle», con dos cabinas modelo Sprymatic.
- Dos máquinas planchadoras de napa, marca «Mercier» una, y otra «Oliver».
- Dos compresores, marca «Orthington», modelo Bollair 25.
- Un elevador, marca «Boeticher», número 6184.
- Tres extractores de salida de gases.
- Tres máquinas hidráulicas de estirar.
- Tres máquinas Solde.
- Una debastadora automática, marca «Fichine».
- Tres máquinas de estirar pieles manuales.
- Tres máquinas pulidoras manuales.
- Una máquina lavadora desengrasadora, marca «Celsco», modelo 100.
- Ocho planchas manuales de pelo.
- Dos máquinas rasadoras.
- Una máquina de mojar ácido, marca «Capdevilla».
- Dos secadoras de pinza, una y otra de túnel, marca «Oliver-Battle».

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 21 de febrero de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de abril de 1995, como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513 abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera subasta, y en segunda y tercera, en su caso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobare el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, finca número 64.814 y los vehículos en poder de la demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—74.151.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Ramos Cejudo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 66/91 seguida ante este Juzgado a instancias de doña Virginia Navas España y otro, contra don Jacques Armand Cohen, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º, en primera el día 22 de febrero de 1995, término de veinte días y tipo de precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 22 de marzo de 1995, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, se celebrará la tercera subasta el día 20 de abril de 1995, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, celebrándose todas ellas a las trece horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración, podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bienes a que se refiere

Urbana.—Finca número 24: Vivienda habitual que consta de porche, jardín, planta baja y primera, del bloque cuatro en el complejo residencial «El Albañil», al partido del Hornillo, término de Mijas, con una superficie construida de 104,07 metros cuadrados. Inscrita a nombre de don Jacques Armand Cohen y doña Viola Elena Margareta Amander, por mitades indivisas, por compra según inscripción 4.ª de la finca número de finca 2.228-A, folio 72, libro 72 del Registro de la Propiedad de Mijas. Valorada en 7.000.000 pesetas.

Vehículo, matrícula MA-0176-AM Nissan Vanette Furgoneta. Valorada en 200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado don Jacques Armand Cohen, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estados, salvo las que deban revestir forma de autos, sentencia o se trate de emplazamientos.

Dado en Málaga a 28 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, José Luis Ramos Cejudo.—73.980.

MALAGA

Edicto

Doña Maria Angeles Gutiérrez Ramos sustituta Magistrada de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 97/1992, a instancias de Victor Molist Rower, contra don Rafael Sánchez Palencia Garcia, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el calle Barroso, número 7, 2.º, el día 14 de marzo de 1995, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de abril de 1995, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 5 de mayo de 1995 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaje del 25 por 100 para la segunda y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualesquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca 5.079. Urbana. Local número 1. Local número 1 del edificio denominado «El Olimpo» situada en el lugar de Carvajal, término de Fuenigrola, en el kilómetro 220,100 de la carretera general de Cádiz a Málaga. Está ubicada en la planta baja o primera, ocupando toda su extensión, se compone de una nave divisible y mide una superficie de 441 metros 24 decímetros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, con la finca matriz; por la izquierda asimismo con la finca matriz, por el fondo, fachada al mar y finca matriz y escalera de acceso. La finca descrita representa dentro de la Comunidad una cuota de 2 enteros 39 centésimas por 100 y que es inherente a su dominio una participación igual en los elementos comunes del inmueble que procede de uso general. Esta finca es una de las que se han dividido horizontalmente la número 4.733, folio 65 del libro 71 de Fuenigrola.

Finca 5.079 inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenigrola al libro 657, folio 84.

La finca descrita se valora en 30.000.000 de pesetas. Sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan corresponderle.

Dado en Málaga a 14 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez sustituta, María Angeles Gutiérrez Ramos.—74.154.

MALAGA

Edicto

Dña María Angeles Gutiérrez Ramos, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de lo Social número 6 de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 180/1992, a instancias

de doña Rosario Fernández Cortés y don Domingo Macías, contra don Manuel Gutiérrez Gómez, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 14 de marzo de 1995; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de abril de 1995, y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 5 de mayo de 1995 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaje del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad, al menos, del 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley del Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualesquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Finca 15.576, antes 3.792-A, urbana número 16. Vivienda letra A, en la planta cuarta del edificio denominado «Las Palmeras», en avenida del mismo nombre, sin número de orden, ahora denominado avenida Marqués del Duero, marcado con el número 11. Consta de estar-comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie construida y cubierta de 72 metros 50 decímetros cuadrados, más 4 metros 65 decímetros cuadrados, que corresponde a dicha terraza y balcón, 1 metro 21 decímetros cuadrados de lavadero (78 metros 36 decímetros cuadrados).

Linda: Por su derecha, entrando o norte, con patio de luces de uso común y con propiedad de don Antonio Peña Jiménez; por la izquierda, entrando, al sur, con la vivienda letra B, y por su fondo o espalda, al oeste, con vuelo a la avenida de Las Palmeras, ahora Marqués del Duero. Su entrada la tiene orientada al este, que da al rellano de escalera de uso común.

Finca 15.576, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al libro 197, tomo 98, folio 142, finca 15.576, antes número 3.792-A, al folio 160, libro 352.

La finca descrita se valora en 8.000.000 de pesetas, sin contar con las cargas y gravámenes que puedan corresponderle.

Dado en Málaga a 14 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez sustituta, María Angeles Gutiérrez Ramos.—74.220.

SALAMANCA

Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Salamanca y provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social, con el número 43/1994, a instancia de don Emilio Bernal Garduño, contra don Juan Benedicto Fonseca Martín, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta el siguiente bien embargado, propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar, planta baja de 187 metros 39 decímetros cuadrados, y planta alta de 103 metros 23 decímetros cuadrados, sita en camino de Pedraza y Castraz, del municipio de Sancti-Spiritus (Salamanca). Linderos: Al sur, camino de Castraz, y al este, camino de Pedraza. Finca inscrita con el número 4.654, tomo 1.260, libro 31, folio 171 y tomo 1.324, libro 33, folio 72; inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Tasación: 5.812.400 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar, en primera subasta, el día 9 de marzo de 1995, y en segunda y tercera subastas, en su caso, los días 6 de abril y 11 de mayo de 1995, señalándose para todas ellas las diez horas, que se celebrarán bajo las condiciones siguientes, en la Sala de Vistas del Tribunal en paseo de Canalejas, 75, bajo, de Salamanca:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando principal y costas, quedando la venta irrevocable después de celebrarse.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y abiertos en el acto de remate, al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se realicen verbalmente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, pudiendo efectuarse en calidad de ceder a tercero solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera y última subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate, y, caso de resultar deserta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin plazo común de diez días, alzándose en otro caso el embargo.

Octava.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no

teniendo derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá ingresarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 13 de diciembre de 1994.—El Secretario, José Sánchez de la Parra.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Juan M. Blanco Sánchez.—73.958.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Emilio Fernández de Mata, señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en los autos de ejecución seguidos con el número 11/90 y acumuladas en este Juzgado, sobre resolución de contrato, despidos, etc. a instancia de don José Antonio Botaña Castro y otros, contra la empresa «Paragüera del Noroeste, Sociedad Anónima», por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta por el plazo de veinte días el bien embargado a la parte ejecutada, que luego se indicará, y señalar para la celebración de la primera subasta el día 6 de marzo de 1995; en el caso de quedar desierta, para la segunda subasta el día 20 del mismo mes de marzo de 1995, con rebaja del 25 por 100 respecto a la anterior, y de quedar también desierta, para la tercera subasta el día 3 de abril de 1995, en la que no se admitirán posturas que no superen el 25 por 100 del justiprecio, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Basquiños, sin número, planta tercera, de esta ciudad de Santiago, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, referencia 1589-64-11/90, de la O. P. del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Senra, números 3 y 5, de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, acompañando resguardo de ellas, a realizar en la cuenta expresada en dicho apartado.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y cargas que constan en el expediente, y

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

El presente edicto servirá además de a los efectos de publicación, de notificación y citación a todos efectos, a las partes.

Bien inmueble objeto de subasta

Finca 39.403 obrante al folio 125 del libro 542 del municipio de Santiago, tomo 905, inscripción primera. Edificación en donde llaman «Agro da Senra de Atrás» o «Senra de Atrás», en el lugar de Xesteira, parroquia de Santa María de Conjo, de este municipio. Las naves están formadas por tres crujeas, con un total de 2.160 metros cuadrados. Aprovechando el desnivel natural del terreno existen dos plantas situadas a 4 metros y a 8 metros, tomando como cota $\pm 0,00$ la planta superior. Estas otras dos plantas tienen una superficie de 720 metros cuadrados cada una. El conjunto de las tres plantas dan una superficie total cubierta de 3.600 metros cuadrados. Edificación y terreno anejo unido, forman una sola finca de la extensión superficial de 4.680,71 metros cuadrados.

El valor de las cargas importa la suma de 118.989.023 pesetas, el valor real de 398.000.000 y el justiprecio de 279.010.977 pesetas.

Dado en Santiago a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Emilio Fernández de Mata.—El Secretario.—73.954.

TOLEDO

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en el auto número 201/93, seguidos en este Juzgado a instancias de Santiago Villador García y otros, contra «Roboti, Sociedad Anónima», «Tameflor, Sociedad Anónima» y «Comserta, Sociedad Anónima», hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado «Roboti, Sociedad Anónima», «Tameflor, Sociedad Anónima» y «Comserta, Sociedad Anónima», dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 7 de marzo de 1995, para la segunda subasta el día 30 de marzo de 1995, y para la tercera subasta, en su caso, el día 25 de abril de 1995, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta, el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta corriente 4.320, señalando el número de este procedimiento, el 20 por 100 en efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el importe del 20 por 100, efectivo del tipo de tasación.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial «Tameflor, Sociedad Anónima»: 229.403.476 pesetas.

Nave industrial «Roboti, Sociedad Anónima»: 463.528.338 pesetas.

Fresadora de control numérico, marca «Correa», modelo A-25-58, número de fabricación 9251985-A/O, de fabricación 1989, potencia 34 kW: 6.944.000 pesetas.

Fresadora de control numérico, marca «Correa», modelo A-18 número de fabricación 9568782: 1.260.000 pesetas.

Fresadora de control numérico, marca «Correa», modelo A-16, número de fabricación 9682101-A/O, de fabricación 1989, potencia 19 kW: 3.080.000 pesetas.

Torno, marca Turri, modelo T-300 SB, año de fabricación estimado 1989: 288.000 pesetas.

Torno, marca «Jarhone», año de fabricación 1989: 295.000 pesetas.

Torno, marca «Microtor», modelo D-330, año de fabricación 1989: 195.000 pesetas.

Fresadora de control numérico, marca «Correa», modelo A-16, número de fabricación 9684104, año de fabricación 1989: 3.080.000 pesetas.

Rectificadora de 6 CV, modelo R5-15/50, fabricación 1989: 400.000 pesetas.

Rectificadora de 6 CV, modelo RHC-1200, fabricación 1989: 400.000 pesetas.

Rectificadora, marca «General Mecemer», modelo GHX: 1.600.000 pesetas.

Rectificadora, TSC-NB Thurri, fabricación 1989: 400.000 pesetas.

Máquina de chorro de arena, TCV-6: 310.000 pesetas.

Máquina tridimensional con mármol Estiefelmayer, número de fabricación 23390385, incluida pantalla de ordenador: 22.000.000 pesetas.

Puente grúa, marca «Demag», de 6,3 Tm: 3.800.000 pesetas.

Puente grúa, marca «Demag», de 6,3 Tm: 3.800.000 pesetas.

Máquina reproductora de planos, marca «Hemec»: 850.000 pesetas.

Máquina reproductora de planos: 850.000 pesetas.

Ordenador, marca «Tandon», con CPU y tableta gráfica: 260.000 pesetas.

Ordenador, marca «Tandon», con CPU y tableta gráfica: 260.000 pesetas.

Ordenador, marca «Inves», con CI J y tableta gráfica: 350.000 pesetas.

Ordenador, marca «Digital» (sistema Perceval) con CPU Memorex y extensión: 380.000 pesetas.

Total: 743.733.814 pesetas.

Lo mando y firma su señoría, doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para conocimiento de las partes y cualesquiera otros interesados, expido el presente que firmo en Toledo, a 13 de diciembre de 1994.—El Secretario, Francisco Javier Sanz Rodero.—73.964.